

## **6. LOS GOBIERNOS LOCALES FRENTE A LA SEGURIDAD CIUDADANA**





## 6. LOS GOBIERNOS LOCALES FRENTE A LA SEGURIDAD CIUDADANA

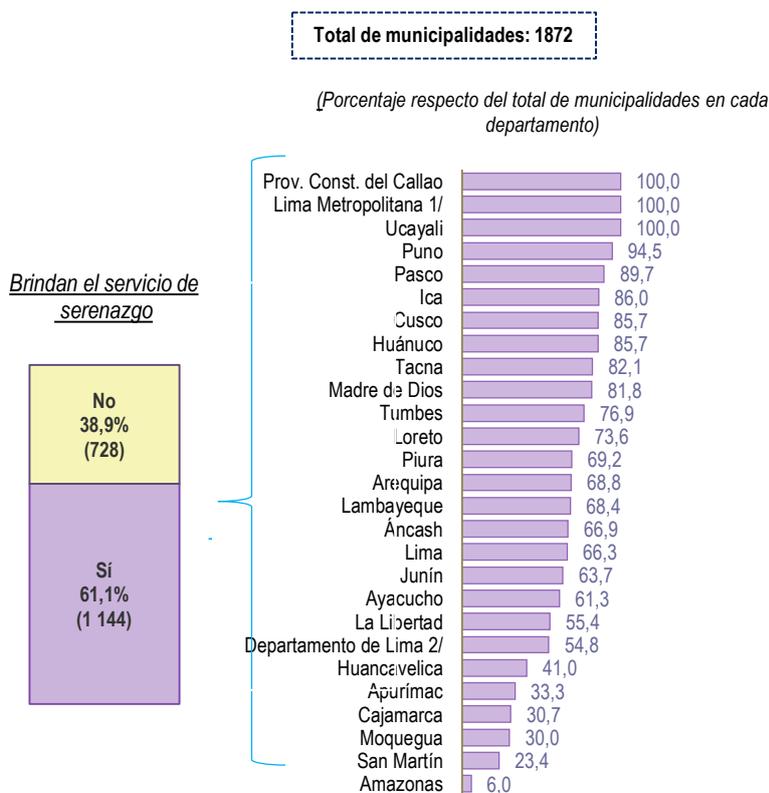
En noviembre del año 2001, a través de la Ley N°27563, se crea el Registro Nacional de Municipalidades a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática. Contiene información estadística de las Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados, a fin de generar indicadores que muestren la gestión de los gobiernos municipales que sirvan para la evaluación y monitoreo de las acciones de las autoridades locales en beneficio de la ciudadanía.

Este módulo presenta indicadores de seguridad ciudadana elaborados sobre la base de la información reportada por las municipalidades del país. Al 31 de marzo de 2020 el número de municipalidades distritales informantes alcanzó 1 mil 872.

### 6.1 Serenazgo e infraestructura

El total de municipalidades que informaron sobre el servicio de serenazgo alcanzó 1 mil 144, representó el 61,1% respecto del total (1 mil 872). En la Provincia Constitucional del Callao, Lima Metropolitana y Ucayali se observa que todas las municipalidades distritales cuentan con este servicio; continúan Puno y Pasco (94,5% y 89,7% de municipalidades, respectivamente). Amazonas reportó menor número de municipalidades que disponen del servicio de serenazgo (6,0%), al 31 de marzo 2020.

**GRÁFICO N° 6.1**  
**PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE BRINDAN SERENAZGO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020**  
 (Absoluto y porcentaje)



**Nota:** Al 31 de marzo del 2020.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

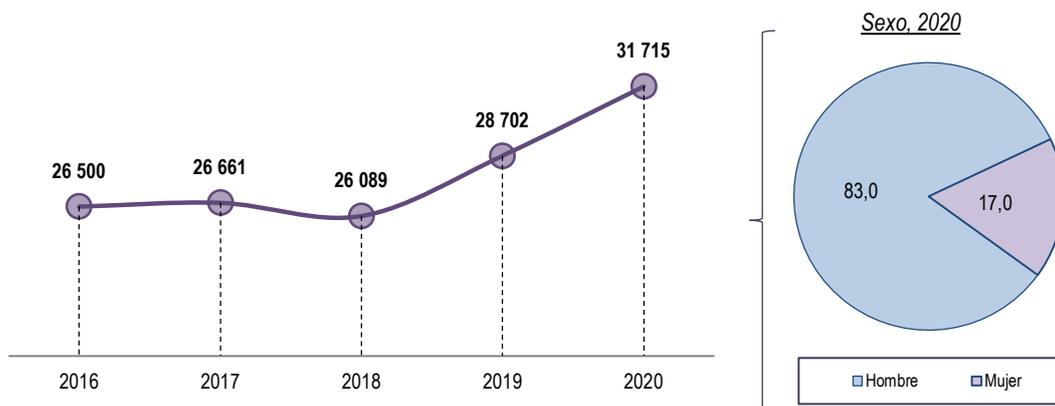
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2020.

### Número de efectivos de serenazgo

A nivel nacional, al 31 de marzo 2020, las municipalidades disponen de 31 mil 715 efectivos de serenazgo brindando este servicio, 83,0% son hombres y 17,0% mujeres; respecto al 2019, se incrementó en 10,5%.

**GRÁFICO N° 6.2**  
**PERÚ: NÚMERO DE EFECTIVOS DE SERENAZGO, 2016 - 2020**  
 (Absoluto y porcentaje)



Nota: Al 31 de marzo de cada año.  
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2020.

### Equipamiento e infraestructura que dispone la municipalidad para actividades de serenazgo

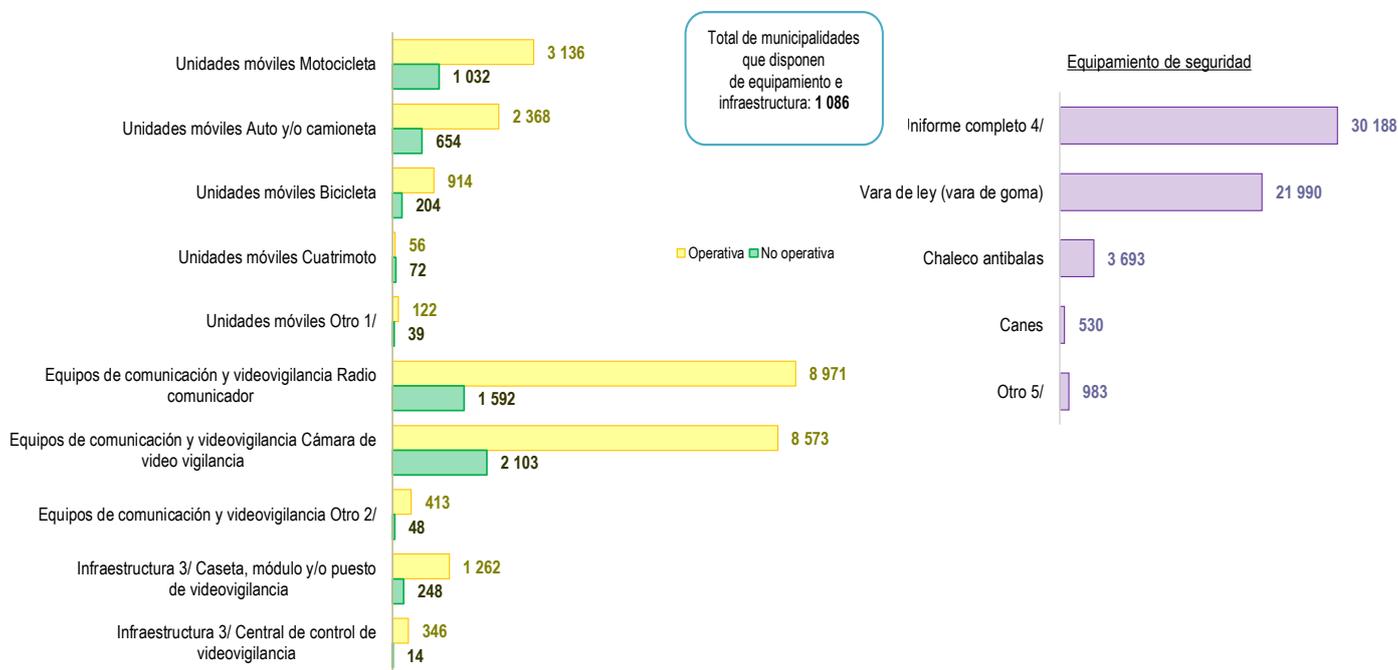
A nivel nacional, 1 mil 86 municipalidades disponen de equipamiento e infraestructura para actividades de serenazgo, representa el 94,9% respecto del total de municipalidades que brindan servicio de serenazgo (1 mil 144).

Con relación a la disponibilidad de unidades móviles, las municipalidades a nivel nacional informaron de 3 mil 136 motocicletas, 2 mil 368 autos y/o camionetas y 914 bicicletas operativas para el servicio de serenazgo, en el año 2020.

Entre los equipos de comunicación y video vigilancia en estado operativo, las municipalidades reportaron 8 mil 971 radios comunicadores y 8 mil 573 cámaras de video vigilancia. Asimismo, cuentan con 1 mil 262 casetas, módulo y/o puesto de videovigilancia y 346 centrales de control de videovigilancia.

También se indagó sobre el equipamiento de seguridad con que cuenta el personal de serenazgo. Las municipalidades informaron que disponen de 30 mil 188 uniformes completos, 21 mil 990 vara de ley (vara de goma) y 3 mil 693 chalecos antibalas. Menor número de municipalidades informaron sobre el uso de canes para actividades de serenazgo.

**GRÁFICO N° 6.3**  
**PERÚ: EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÓVILES, COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD DISPONIBLES EN LAS MUNICIPALIDADES PARA ACTIVIDADES DE SERENAZGO, 2020**



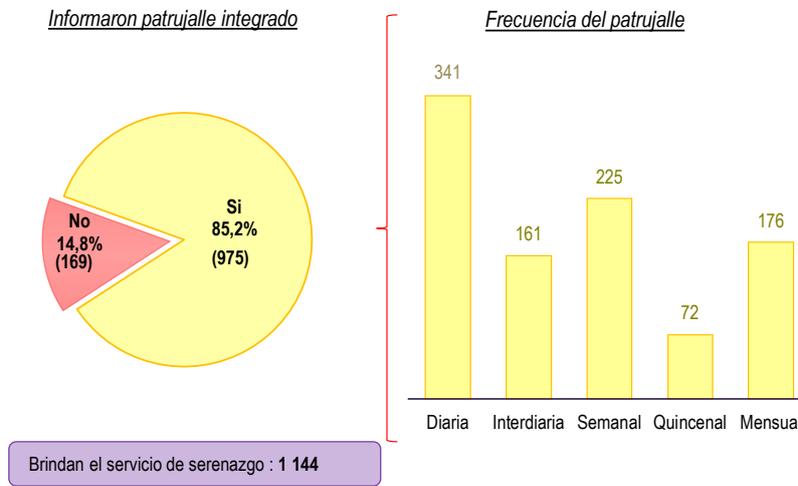
1/ Comprende segway, motocarro, ambulancia, entre otros  
 2/ Comprende cámara testigo, telefono celular, cámara filmadora, entre otros.  
 3/ La infraestructura puede ser de material concreto, madera u otro.  
 4/ Comprende camisa o polo, pantalón y zapatos o botas.  
 5/ Comprende chaleco táctico, traje antimotín, casco antimotín, entre otros.  
**Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2020**

## 6.2 Patrullaje integrado

El Registro Nacional de Municipalidades, indaga si el serenazgo realiza patrullaje integrado<sup>12</sup> con el apoyo de la Policía Nacional del Perú. A nivel nacional, del total de municipalidades que brindan el servicio de serenazgo, 975 (85,2%) realizan patrullaje integrado; de ellos, 341 municipalidades realizan en forma diaria, 225 en forma semanal, 176 mensual y 161 interdiario; menor número de municipalidades realizan patrullaje integrado de manera quincenal (72).

<sup>12</sup> El patrullaje integrado es establecer la efectiva ejecución del servicio entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales, el cual tiene como finalidad asegurar el correcto y adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para lograr la disminución de los índices delictivos y de inseguridad ciudadana, otorgando una mayor seguridad.

**GRÁFICO N° 6.4**  
**PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE INFORMARON SOBRE LA FRECUENCIA DEL PATRULLAJE INTEGRADO, 2020**  
 (Absoluto y porcentaje)

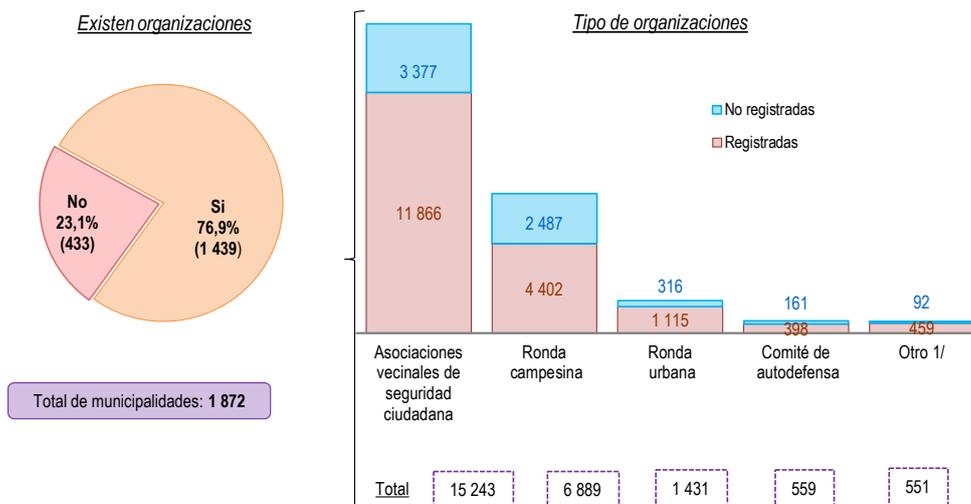


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2020.

### 6.3 Organizaciones de seguridad vecinal y comunal

A marzo 2020, 1 mil 439 municipalidades dieron cuenta de la existencia de organizaciones de seguridad vecinal y comunal en sus jurisdicciones, tanto registradas y no registradas. Entre las registradas destacan: 11 mil 866 juntas vecinales/comités vecinales, 4 mil 402 rondas campesinas, 1 mil 115 rondas urbanas y 398 comités de autodefensa.

**GRÁFICO N° 6.5**  
**PERÚ: MUNICIPALIDADES CON EXISTENCIA DE ORGANIZACIONES DE SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL, SEGÚN TIPO, 2020**  
 (Absoluto y porcentaje)

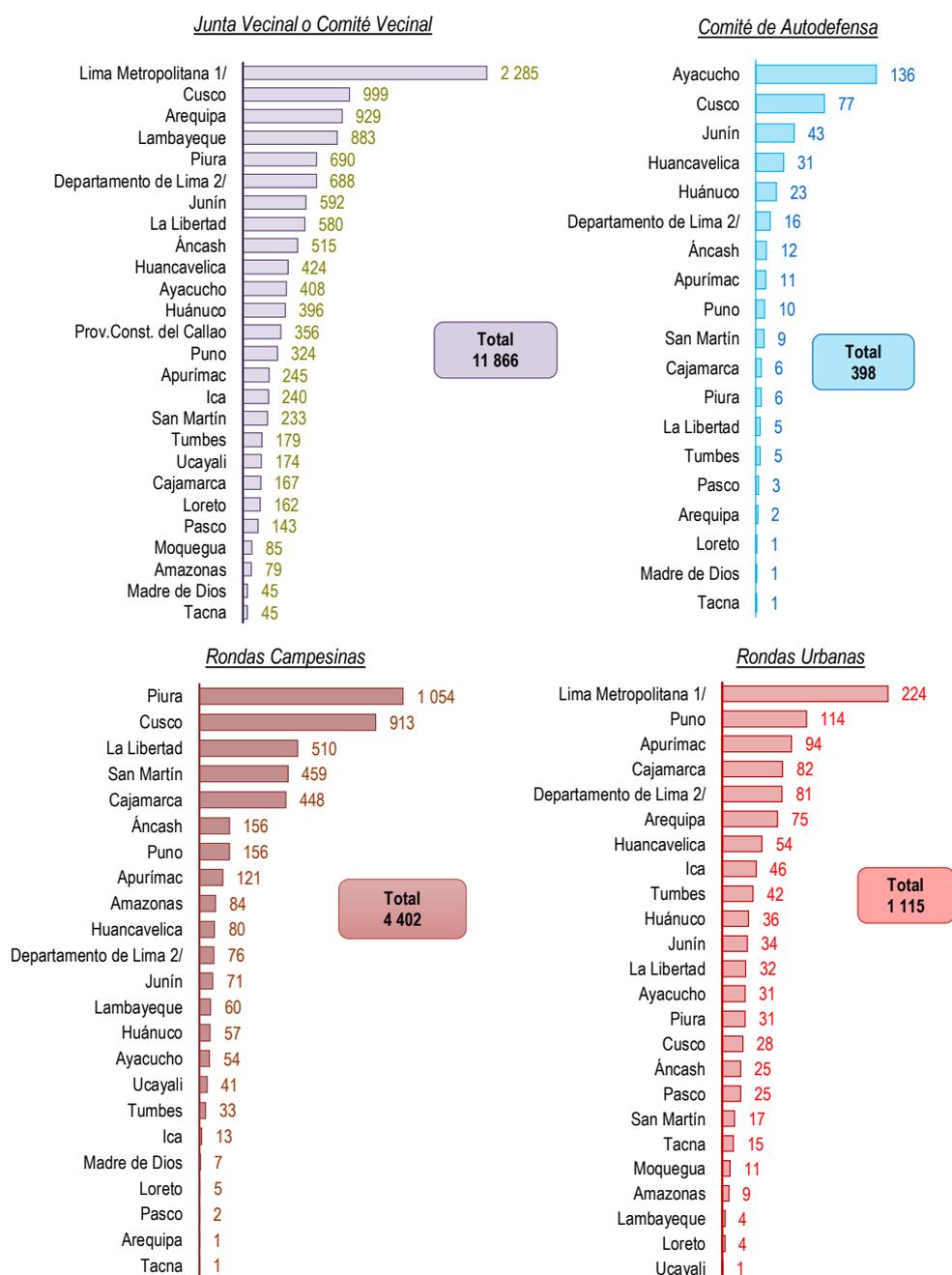


1/ Comprende: Junta vecinal de seguridad ciudadana, Red de cooperantes, Rondas mixtas, entre otros.  
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2020.

De total de juntas vecinales registradas en el país, 2 mil 285 corresponden a municipalidades de Lima Metropolitana, representa el 19,3% respecto al total, a marzo 2020. De otra parte, el 34,2% de comités de autodefensa están registradas en las municipalidades del departamento de Ayacucho (136).

Respecto a las rondas campesinas en el país, las municipalidades de Piura y Cusco concentran el 44,7%; seguido por La Libertad, San Martín y Cajamarca, entre los principales. En rondas urbanas, mayor número están registradas en las municipalidades de Lima Metropolitana (224), seguido por Puno (114), Apurímac (94), Cajamarca (82), departamento de Lima (81) y Arequipa (75).

**GRÁFICO N° 6.6**  
**PERÚ: JUNTA VECINAL O COMITÉ VECINAL, COMITÉ DE AUTODEFENSA, RONDAS URBANAS Y CAMPESINAS REGISTRADAS EN LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020**



**Nota 1:** Las municipalidades de Amazonas, Provincia Constitucional del Callao, Ica, Lambayeque, Lima Metropolitana, Moquegua, y Ucayali no registraron Comités de autodefensa.

**Nota 2:** Las Municipalidades de la Provincia Constitucional del Callao, Lima Metropolitana y Moquegua no registraron Ronda Campesina.

**Nota 3:** Las Municipalidades de la Provincia Constitucional del Callao y Madre de Dios no registraron Ronda Urbana.

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranta, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Hurochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2020.



## **7. VIOLENCIA FAMILIAR Y FEMINICIDIO**





## 7. VIOLENCIA FAMILIAR Y FEMINICIDIO

La violencia en general en el Perú constituye un problema social de graves consecuencias para la salud, la economía<sup>13</sup> y el desarrollo de los pueblos, se instala de manera silenciosa en numerosas familias, dejando terribles secuelas. Específicamente, la violencia familiar es definida como la acción u omisión que el/la integrante<sup>14</sup> de un grupo familiar ejerce contra otro u otra, produciendo un daño no accidental en el aspecto físico y/o psíquico. Incluye casos de violencia contra la mujer, maltrato infantil o violencia contra el hombre.

Considerando que la violencia es un fenómeno multicausal, su abordaje para el análisis o la implementación de políticas de prevención o mitigación tiene diversas aristas. En este capítulo se incluye información proveniente de diversas fuentes. En primer lugar, estadísticas recogidas mediante la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES, así como registros administrativos del Ministerio del Interior y del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

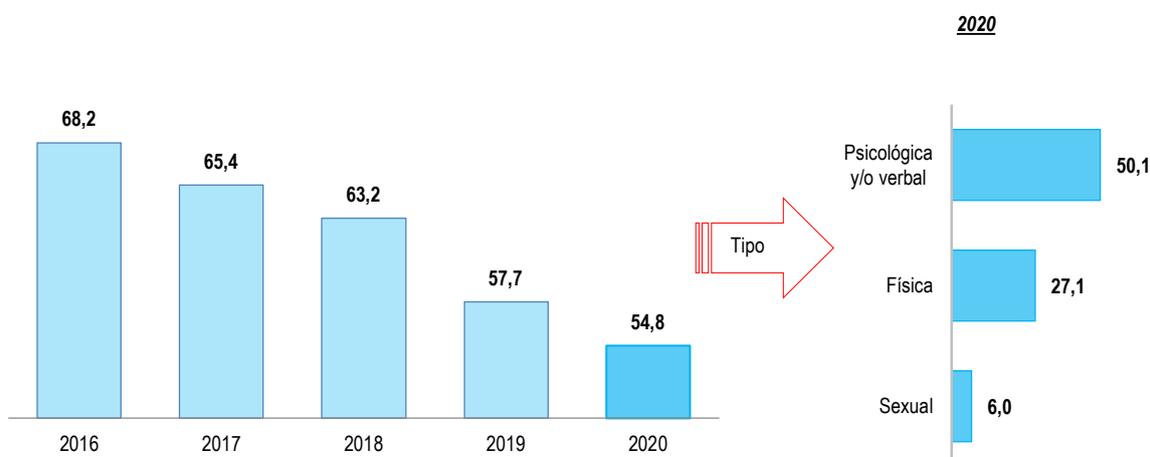
El feminicidio, definido como la muerte de mujeres a causa de la discriminación de género, constituye la manifestación más cruel que adopta la violencia contra la mujer y representa un grave problema social<sup>15</sup>.

La información 2016-2020, considera a todas las víctimas de feminicidio, cuya investigación de los hechos se encuentra, como mínimo, a nivel de investigación fiscal preliminar o un nivel más avanzado del proceso de penalización<sup>16</sup>.

### 7.1 Violencia contra la mujer ejercida alguna vez por el esposo o compañero

Según resultados de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2020, el 54,8% de las mujeres alguna vez unidas sufrieron algún tipo de violencia por parte del esposo o compañero. Respecto al año 2016 se advierte una disminución de 13,4 puntos porcentuales. Entre las formas de violencia más recurrentes, la psicológica y/o verbal fue mayor (50,1%), la violencia física alcanzó el 27,1% y la violencia sexual el 6,0%.

**GRÁFICO N° 7.1**  
**PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O COMPAÑERO, 2016 - 2020**  
(Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

<sup>13</sup> VIVIANO LLAVE, Teresa. Violencia Familiar en las Personas Adultas Mayores en el Perú, 2005.

<sup>14</sup> Lectura Internet-<http://definición.de/violencia-familiar>.

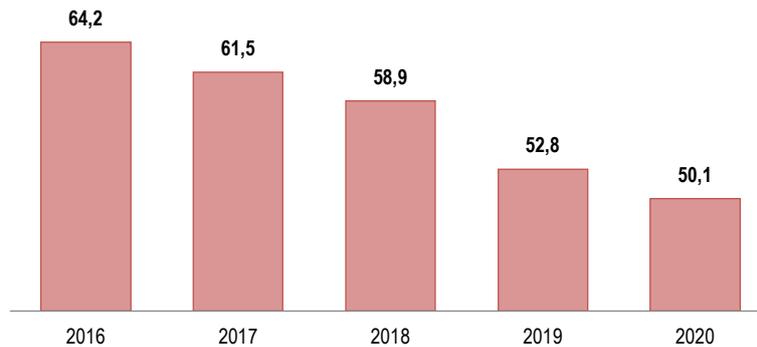
<sup>15</sup> Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Feminicidio bajo la lupa, Lima, 2012.

<sup>16</sup> Consideraciones del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad-CEIC sobre la base del artículo 108-B del Código Penal Peruano.

### Violencia psicológica y/o verbal

Las mujeres de 15 a 49 años de edad, alguna vez unidas, que sufrieron violencia psicológica y/o verbal<sup>17</sup> por parte del esposo o compañero alcanzó 50,1% en el año 2020, mostrando una disminución de 2,7 puntos porcentuales, en comparación con el año 2019.

**GRÁFICO N° 7.2**  
**PERÚ: VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y/O VERBAL, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O COMPAÑERO, 2016 - 2020**  
 (Porcentaje)

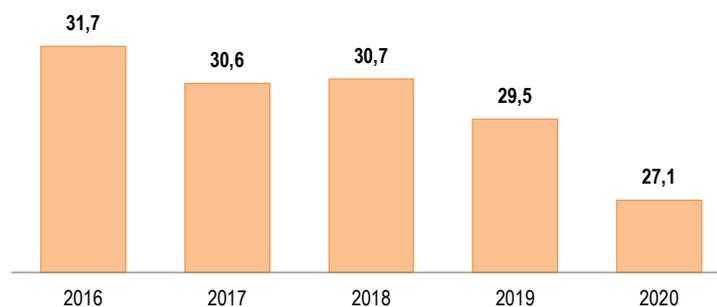


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

### Violencia física

A nivel nacional, el 27,1% de mujeres en el año 2020 expresaron que fueron víctimas de agresiones físicas por parte del esposo o compañero. Registra una disminución de 2,4 puntos porcentuales, respecto al año 2019.

**GRÁFICO N° 7.3**  
**PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O COMPAÑERO, 2016 - 2020**  
 (Porcentaje)

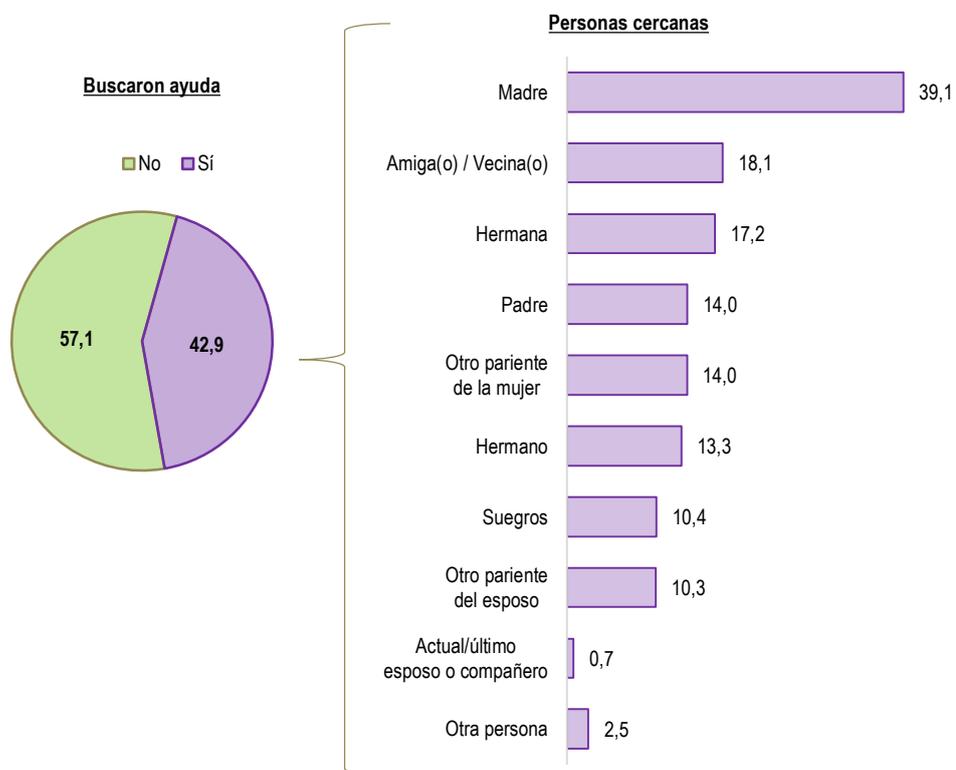


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

<sup>17</sup> Violencia psicológica y/o verbal es la agresión a través de palabras, injurias, calumnias, gritos, insultos, desprecios, burlas, ironías, situaciones de control, humillaciones, amenazas y otras acciones para minar la autoestima de la mujer.

Los resultados del año 2020 reflejan que el 42,9% de mujeres víctimas de violencia física por parte del esposo o compañero o de otra persona, buscó soporte en personas cercanas, recurriendo a la madre con mayor frecuencia (39,1%). También buscan a la amiga/o, vecina/o, hermana, padre, entre otras personas.

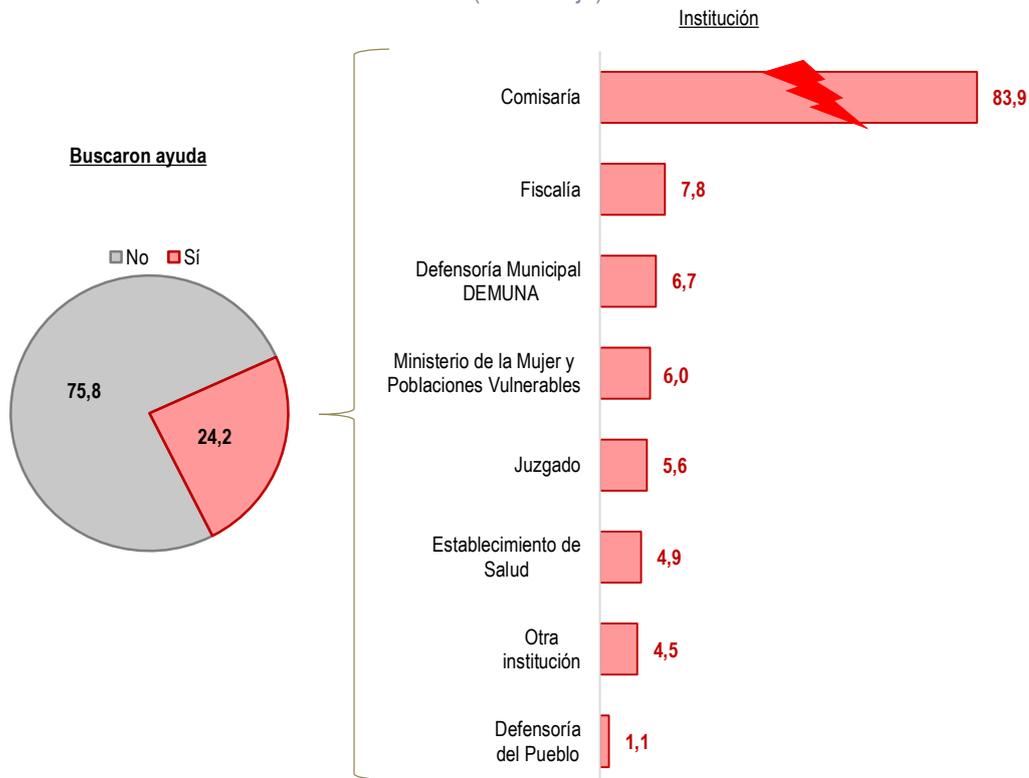
**GRÁFICO N° 7.4**  
**PERÚ: BÚSQUEDA DE AYUDA EN PERSONAS CERCANAS CUANDO FUERON MALTRATADAS FÍSICAMENTE, 2020**  
 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Por otro lado, el 24,2% buscó ayuda en alguna institución, generalmente la comisaría (83,9%). También recurrieron a la Fiscalía, DEMUNA, Juzgado, entre otras.

**GRÁFICO N° 7.5**  
**PERÚ: BÚSQUEDA DE AYUDA EN ALGUNA INSTITUCIÓN CUANDO FUERON MALTRATADAS FÍSICAMENTE, 2020**  
 (Porcentaje)

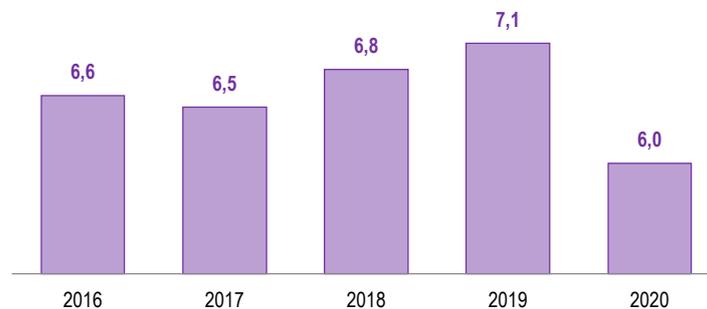


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

### Violencia sexual

El 6,0% de mujeres alguna vez unidas sufrieron violencia sexual<sup>18</sup> por parte del esposo o compañero.

**GRÁFICO N° 7.6**  
**PERÚ: VIOLENCIA SEXUAL, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O COMPAÑERO, 2016 - 2020**  
 (Porcentaje)



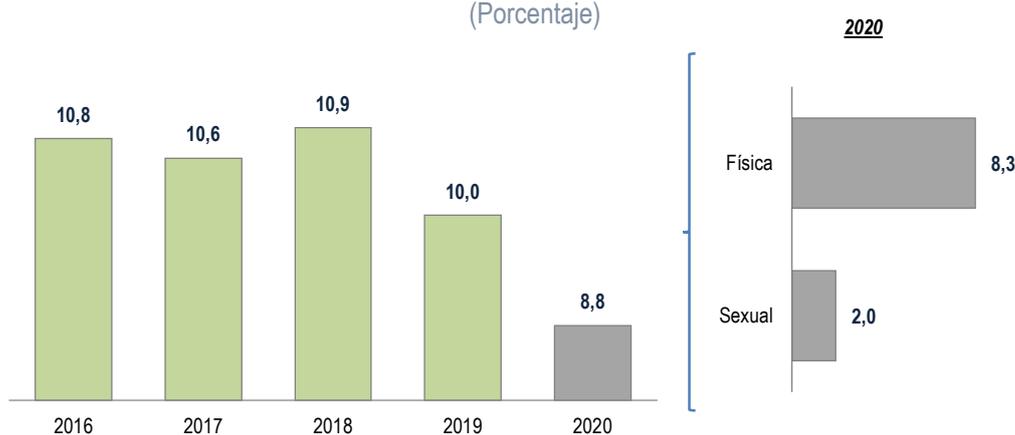
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

<sup>18</sup> La violencia sexual es el acto de coacción hacia una persona a fin de que realice actos sexuales que ella no aprueba o la obliga a tener relaciones sexuales.

## 7.2 Violencia física y/o sexual contra la mujer en los últimos doce meses

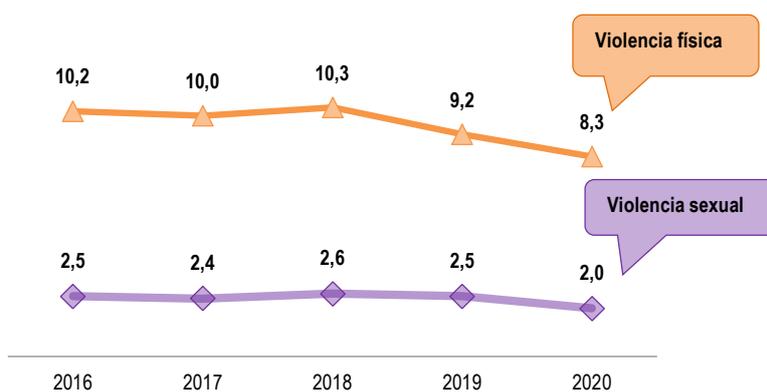
En la encuesta ENDES también se investiga la violencia reciente de la que son víctima las mujeres. En los últimos 12 meses, el 8,8% de las mujeres entrevistadas sufrieron violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero, declaración que muestra una tendencia de disminución en el periodo 2016-2020. Entre estas formas, una mayor proporción correspondió a la violencia física (8,3%). El porcentaje de la violencia sexual fue menor (2,0%).

**GRÁFICO N° 7.7**  
**PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, 2016 - 2020**  
 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

**GRÁFICO N° 7.8**  
**PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, 2016 - 2020**  
 (Porcentaje)



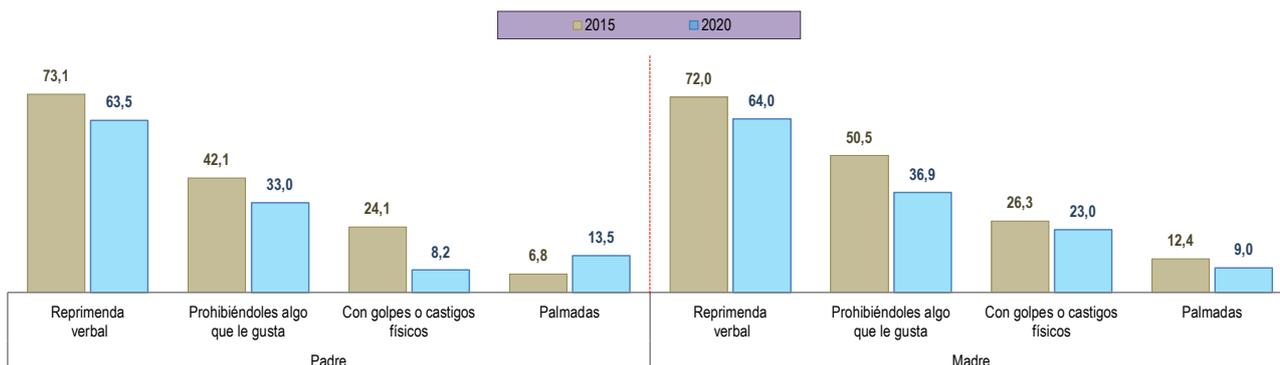
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

## 7.3 Violencia contra niñas y niños

La Encuesta Demográfica y de Salud Familiar preguntó a las mujeres entrevistadas con al menos un/a hijo/a que vive en el hogar, sobre las formas o maneras que ella, su esposo o compañero corrigen a sus hijas/os.

La respuesta obtenida, en el año 2020, es que ambos progenitores utilizan, con mayor frecuencia, la reprimenda verbal como forma de castigo (63,5% el padre y 64,0% la madre). Es preciso destacar que, en el periodo 2015-2020, tanto la declaración de golpes o castigos físicos como la prohibición de algo que les gusta, muestran una disminución de 15,9 en el caso del padre y 3,3 puntos porcentuales en el de la madre para la forma de castigo físico mientras que, para la forma de prohibición, la disminución fue de 9,1 puntos cuando el padre lo ejerce y 13,6 en el caso de la madre.

**GRÁFICO N° 7.9**  
**PERÚ: PRINCIPALES FORMAS DE CASTIGO EJERCIDAS POR EL PADRE Y LA MADRE BIOLÓGICA A SUS HIJAS E HIJOS, 2015 Y 2020**  
 (Porcentaje)

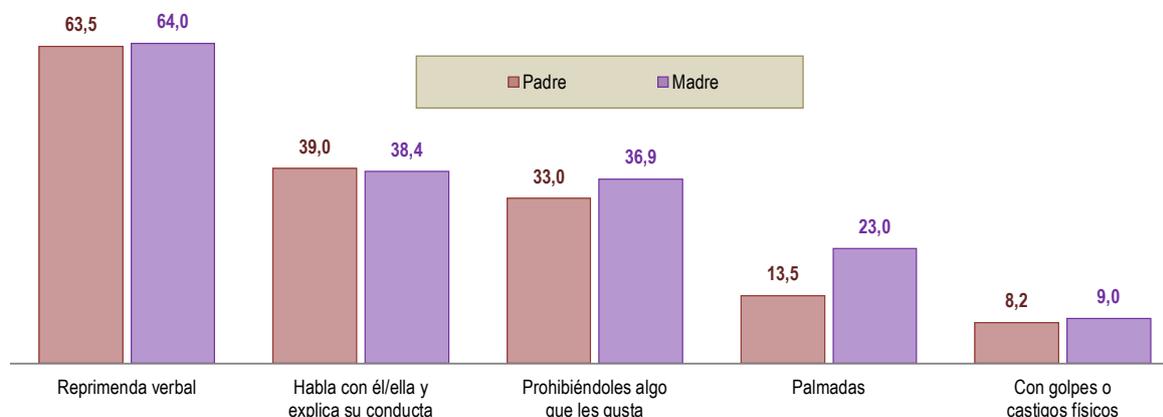


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

**Formas de castigo que utilizan los padres biológicos para corregir a sus hijas/os de 1 a 5 años de edad**

En el año 2020, los niños/as más pequeños/as, es decir, de 1 a 5 años de edad son corregidos por sus padres, mayormente, con la reprimenda verbal cuando se portan mal (63,5% lo ejerce el padre y 64,0% la madre). Asimismo, en segundo y tercer lugar se ubica formas más persuasivas como hablar con sus hijas/os y explicar su conducta, así como prohibirles de algo que les gusta. Las palmadas y golpes o castigos físicos son utilizadas con menor frecuencia.

**GRÁFICO N° 7.10**  
**PERÚ: PRINCIPALES FORMAS DE CASTIGO EJERCIDAS POR EL PADRE Y LA MADRE CUANDO CORRIGEN A SUS HIJAS/OS DE 1 A 5 AÑOS, 2020**  
 (Porcentaje)

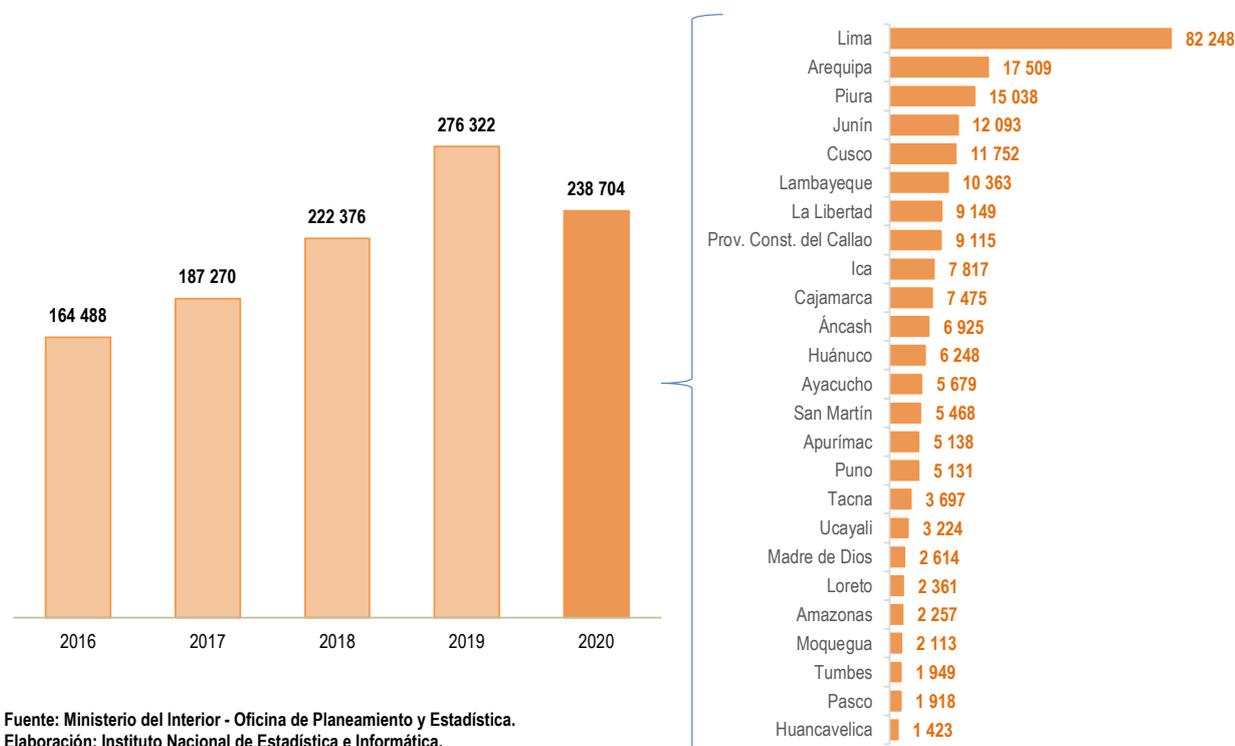


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

## 7.4 Denuncias por violencia familiar

Durante el año 2020, la Policía Nacional del Perú registró 238 mil 704 denuncias por violencia familiar. Aquellos departamentos donde alcanzaron mayor número de registro fueron Lima (34,5%), Arequipa (7,3%) y Piura (6,3%).

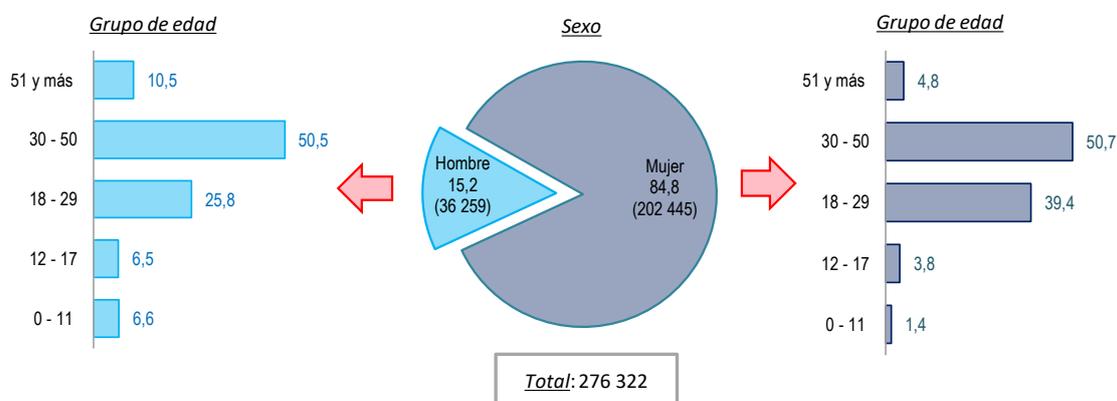
GRÁFICO N° 7.11  
PERÚ: DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR, 2016 - 2020



Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.  
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

La información disponible de los registros administrativos del Ministerio del Interior, muestra que del total de mujeres víctimas de violencia familiar, el 50,7% tenía entre 30 y 50 años de edad y 39,4% de 18 a 29 años. Porcentajes menores se evidencian en la primera infancia-niñez, de 0 a 11 años (1,4%), adolescentes de 12 a 17 años (3,8%) y adultos de 51 y más años (4,8%).

GRÁFICO N° 7.12  
PERÚ: VIOLENCIA FAMILIAR, SEGÚN SEXO Y GRUPO DE EDAD DE LA VÍCTIMA, 2020  
(Distribución porcentual)

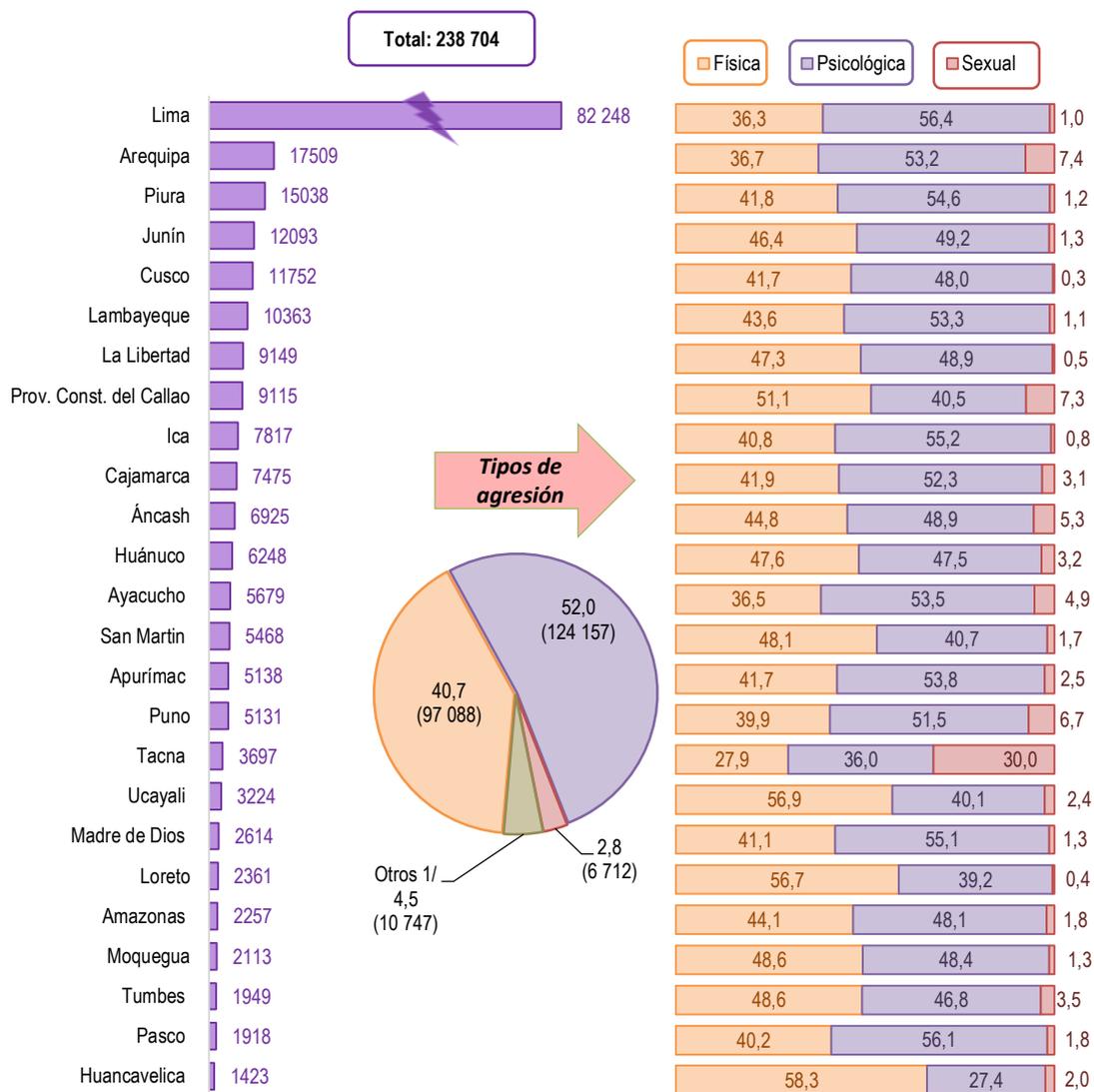


Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.  
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Del total de denuncias por violencia familiar, el 52,0% fueron por violencia psicológica, el 40,7% por violencia física y el 2,8% por violencia sexual.

En el departamento de Lima se registraron 82 mil 248 denuncias, de las cuales, el 56,4% por violencia psicológica, por agresión física el 36,3% y 1,0% por violencia sexual.

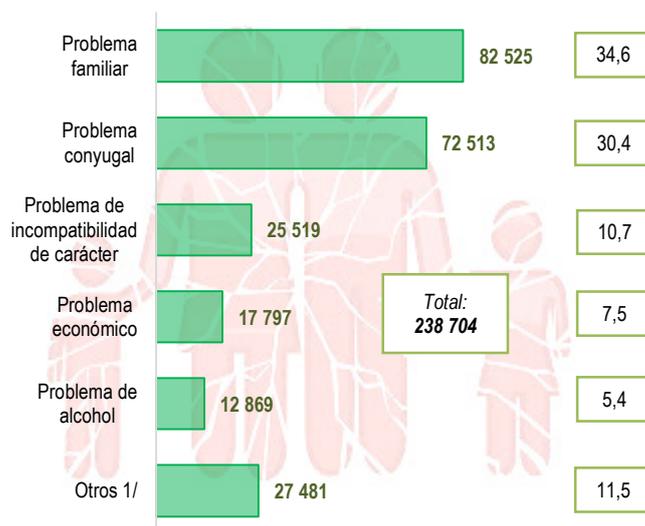
**GRÁFICO N° 7.13**  
**PERÚ: DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, POR TIPO DE VIOLENCIA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020**  
 (Absoluto y porcentaje)



1/ Aquellas agresiones que tienen connotación física, psicológica y sexual en forma conjunta o al menos dos de ellas.  
 Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.  
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Los problemas familiares y conyugales fueron los motivos más frecuentes en el ejercicio de la violencia familiar (34,6% y 30,4%, respectivamente).

**GRÁFICO N° 7.14**  
**PERÚ: DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR, SEGÚN MOTIVO DE LA AGRESIÓN, 2020**  
 (Absoluto y porcentaje)

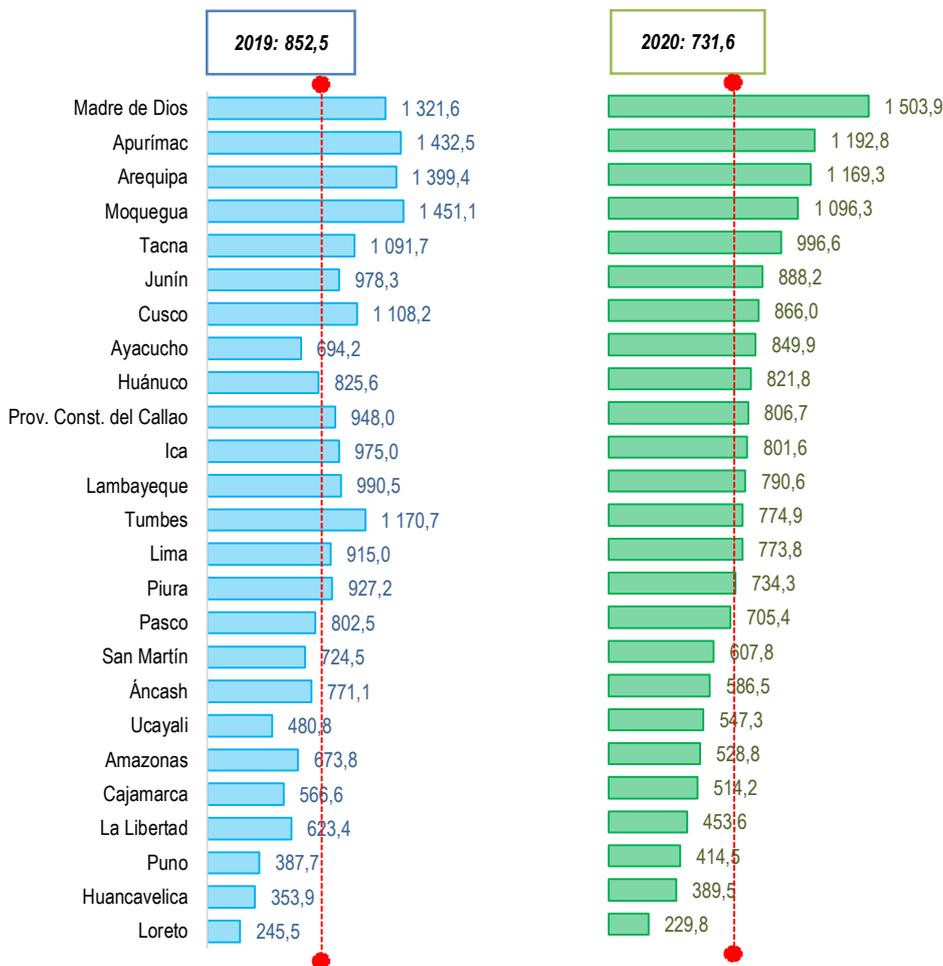


1/ Problema sexual, salud, trabajo, drogadicción, desigualdad de género, entre otros.  
 Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.  
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### Tasa de denuncias por violencia familiar

La Tasa de denuncias por violencia familiar en el año 2020 alcanzó 732 denuncias por cada 100 mil habitantes. En 4 departamentos la Tasa de denuncias es superior a 1 mil, obteniendo mayores Tasas los departamentos de Madre de Dios y Apurímac con 1 mil 504 y 1 mil 193 denuncias por cada 100 mil habitantes, respectivamente.

**GRÁFICO N° 7.15**  
**PERÚ: TASA DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR, 2019 - 2020**  
 (Por cada 100 mil habitantes)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática y Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.

### 7.5 Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar-AURORA

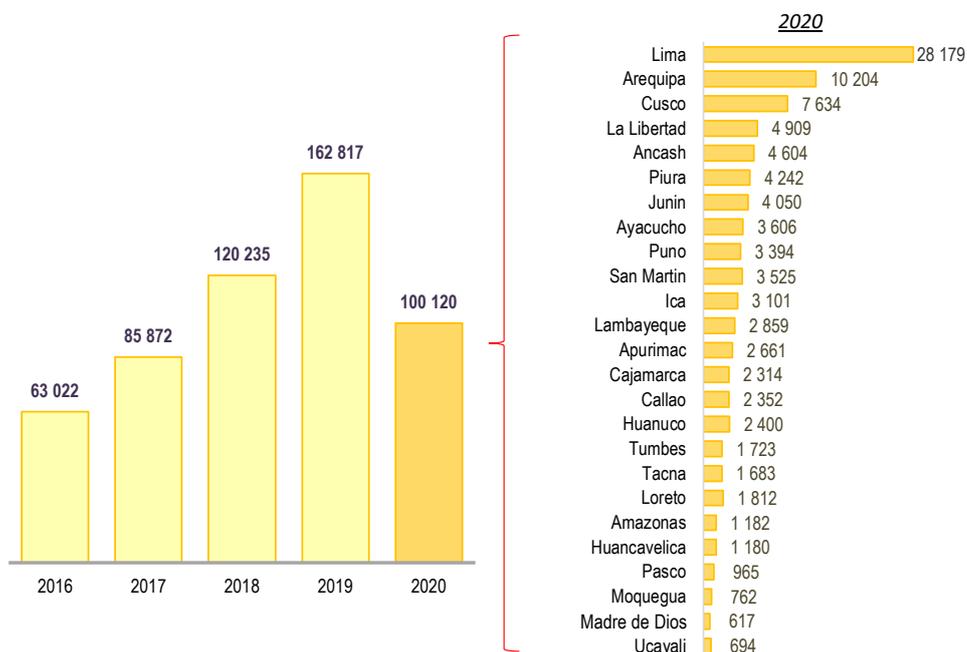
El Programa AURORA, es la nueva denominación del programa implementado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), que tiene como finalidad diseñar y ejecutar, a nivel nacional, acciones y políticas de atención, prevención y apoyo de las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población<sup>19</sup>.

A nivel nacional, en el año 2020, los Centros de Emergencia Mujer del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-AURORA, atendieron a 100 mil 120 personas afectadas por violencia familiar. Este número representa una disminución en 38,5% con relación al año 2019 (162 mil 817).

Los Centros de Emergencia Mujer-CEM,, ubicados en el departamento de Lima, atendieron a 28 mil 179 personas afectadas por violencia familiar; siguen Arequipa y Cusco con 10 mil 204 y 7 mil 634, respectivamente. Un menor número (menos de 1 mil personas) se aprecia en los departamentos de Pasco, Moquegua, Madre de Dios y Ucayali.

<sup>19</sup> <https://www.gob.pe/aurora>

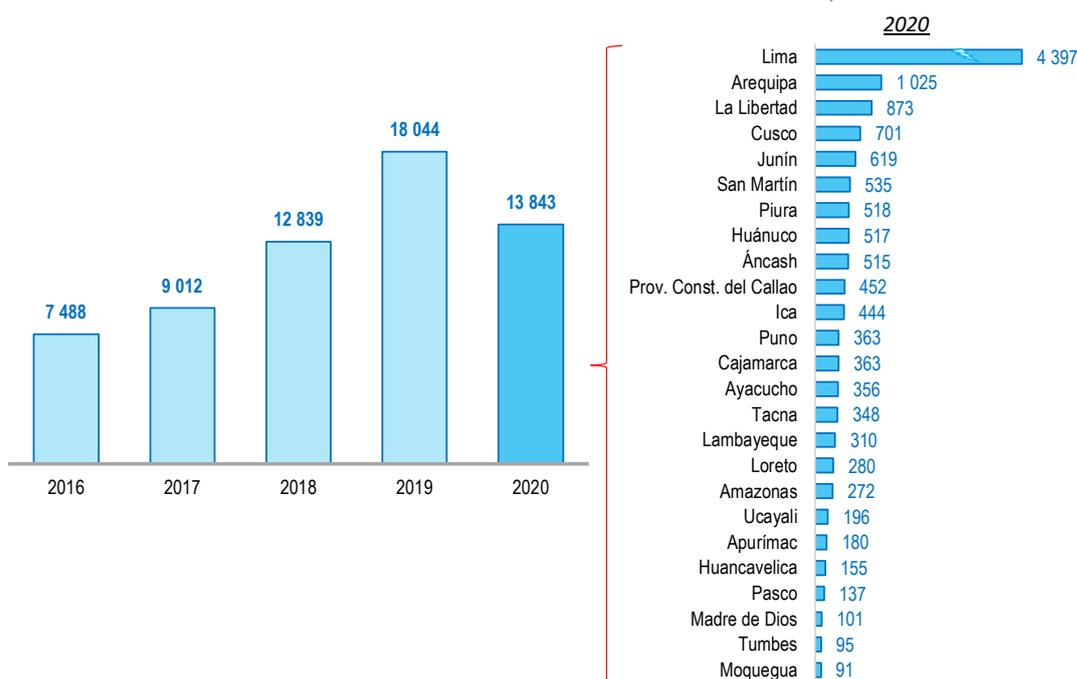
**GRÁFICO N° 7.16**  
**PERÚ: CASOS DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL AURORA A TRAVÉS DE LOS CEM, 2016 - 2020.**



Nota: CEM - Centro de Emergencia Mujer.  
 Fuente: Sistema de Registro de casos de los Centros de Emergencia Mujer, Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar- AURORA.  
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Los CEM atendieron 13 mil 843 personas afectadas por violencia sexual en el año 2020. Este número registra una disminución de 23,3%, respecto al año 2019. Los departamentos de Lima, Arequipa y La Libertad muestran el mayor número de personas atendidas; mientras que Moquegua y Tumbes tienen un menor número.

**GRÁFICO N° 7.17**  
**PERÚ: CASOS DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA SEXUAL Y ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL AURORA A TRAVÉS DE LOS CEM, 2016 - 2020**

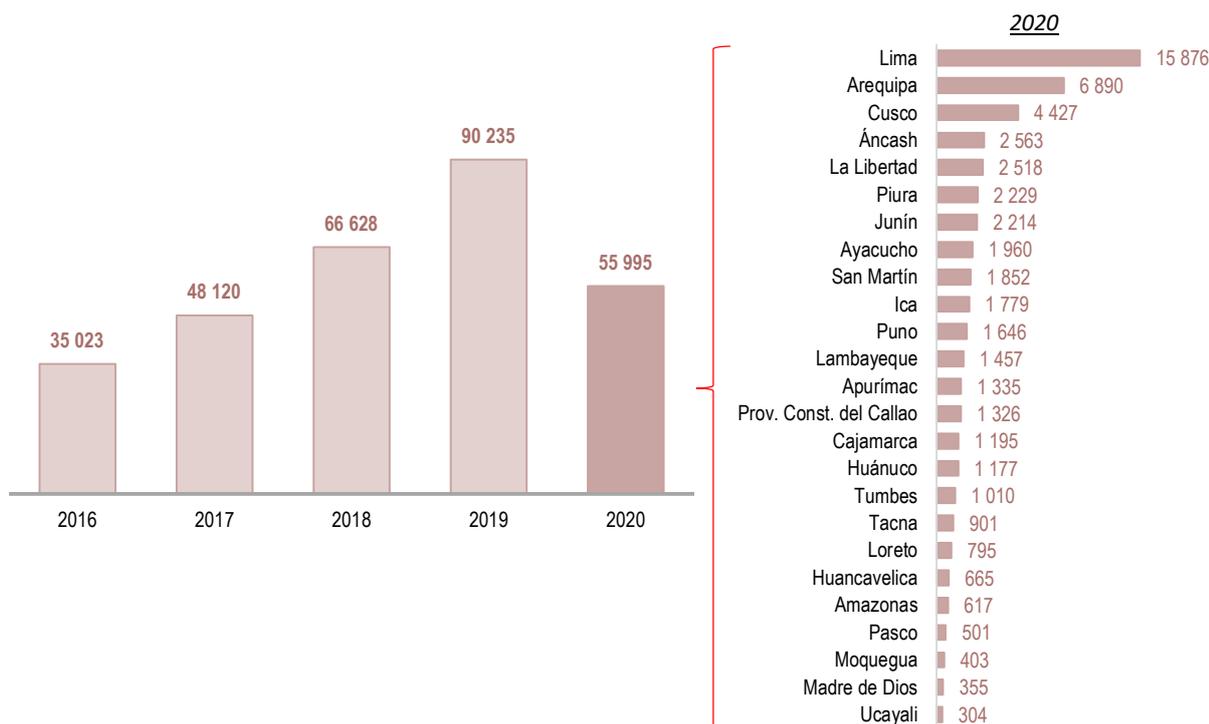


Nota: CEM - Centro de Emergencia Mujer.  
 Fuente: Sistema de Registro de casos de los Centros de Emergencia Mujer, Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar- AURORA.  
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el año 2020, el registro de personas afectadas por violencia psicológica y atendidas por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, alcanzó 55 mil 995, cifra que es menor en 37,9% al compararse con el año anterior (2019).

El departamento de Lima registró 15 mil 876 personas atendidas en los CEM. Por el contrario, con menos de 1 mil casos, resaltan ocho departamentos: Ucayali, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Amazonas, Huancavelica, Loreto y Tacna.

**GRÁFICO N° 7.18**  
**PERÚ: CASOS DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL AURORA A TRAVÉS DE LOS CEM, 2016 - 2020**

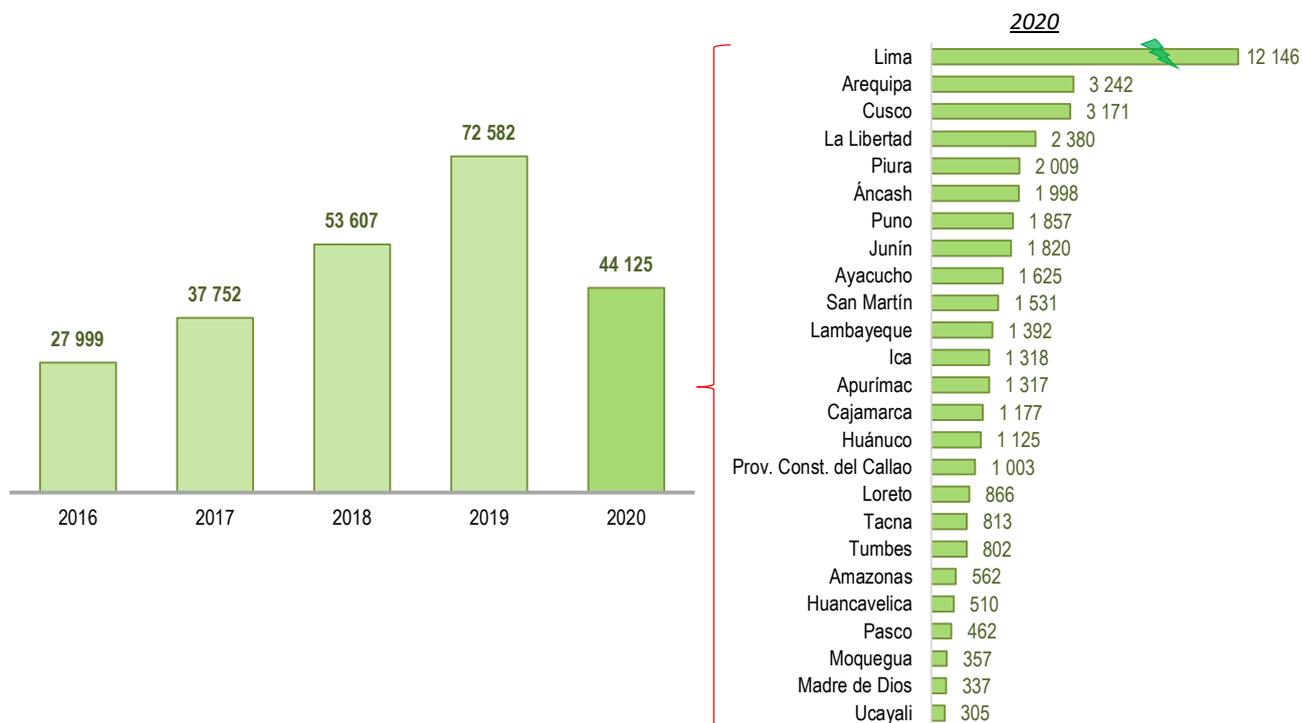


Fuente: Sistema de Registro de casos de los Centros de Emergencia Mujer, Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar- AURORA.  
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el año 2020, el Programa Nacional AURORA, atendió a 44 mil 125 personas que sufrieron violencia física, este número fue menor en 39,2% en comparación con el año 2019.

A nivel departamental, Lima registró 12 mil 146 personas atendidas; siguen Arequipa (3 mil 242) Cusco (3 mil 171), asimismo, La Libertad y Piura registran más de 2 mil mujeres atendidas por el Programa. Menor número de casos se observa en Ucayali, Madre de Dios y Moquegua.

GRÁFICO N° 7.19  
PERÚ: CASOS DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA FÍSICA Y ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL AURORA A TRAVÉS DE LOS CEM, 2016 - 2020



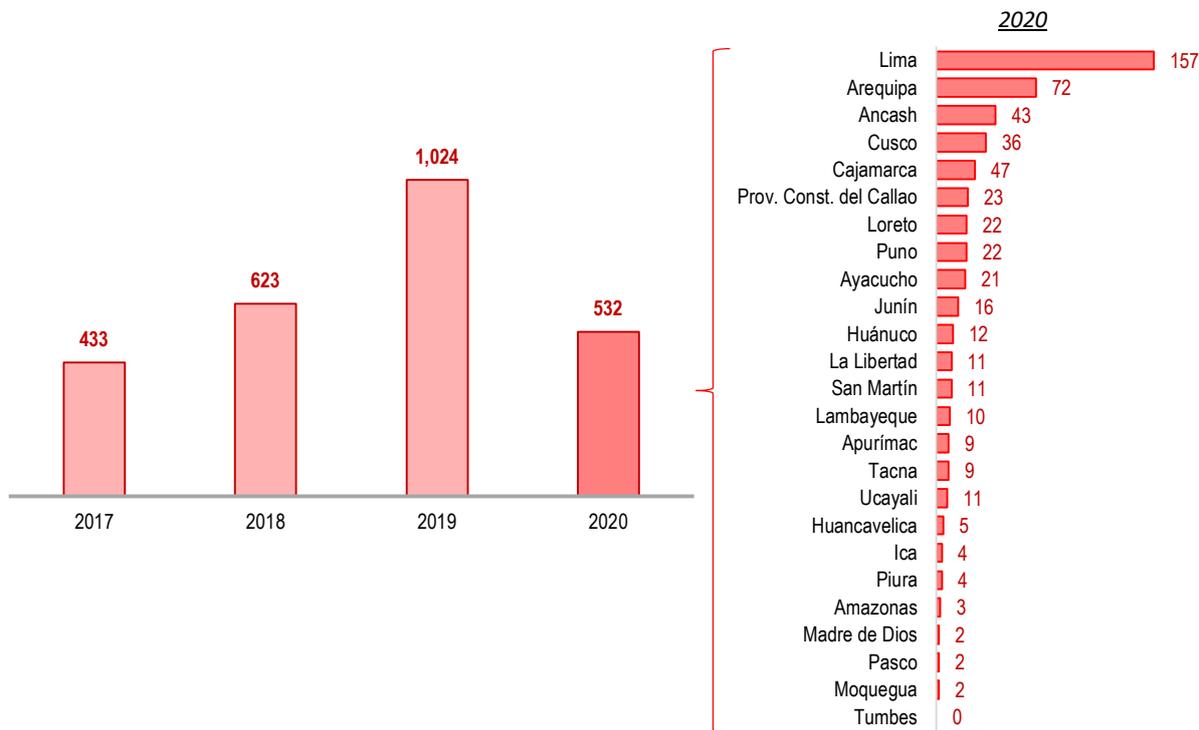
Fuente: Sistema de Registro de casos de los Centros de Emergencia Mujer, Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar- AURORA.  
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Otra de las formas en las que se expresa la violencia es la económica o patrimonial<sup>20</sup>, que también deja víctimas y son atendidas por el Programa Nacional AURORA. En el año 2020, fueron 532 casos de violencia de tipo económica. Este número de casos fue sensiblemente menor que los atendidos el año anterior.

Los departamentos de Lima y Arequipa muestran el mayor número de personas afectadas por violencia económica o patrimonial (157 y 72, respectivamente).

<sup>20</sup> Acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona.  
<https://observatorioviolencia.pe/violencia-economica-o-patrimonial-hacia-las-mujeres-y-los-integrantes-del-grupo-familiar/>

GRÁFICO N° 7.20  
 PERÚ: CASOS DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA ECONÓMICA O PATRIMONIAL Y ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL AURORA A TRAVÉS DE LOS CEM, 2017 - 2020



Fuente: Sistema de Registro de casos de los Centros de Emergencia Mujer, Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar- AURORA.  
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### 7.6 Femicidio

A nivel nacional para el periodo 2016-2020, se evidencia un incremento de 31 víctimas y se totalizan 672 víctimas de femicidio.

Gráfico N° 7.21  
 PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMICIDIO, 2016 - 2020

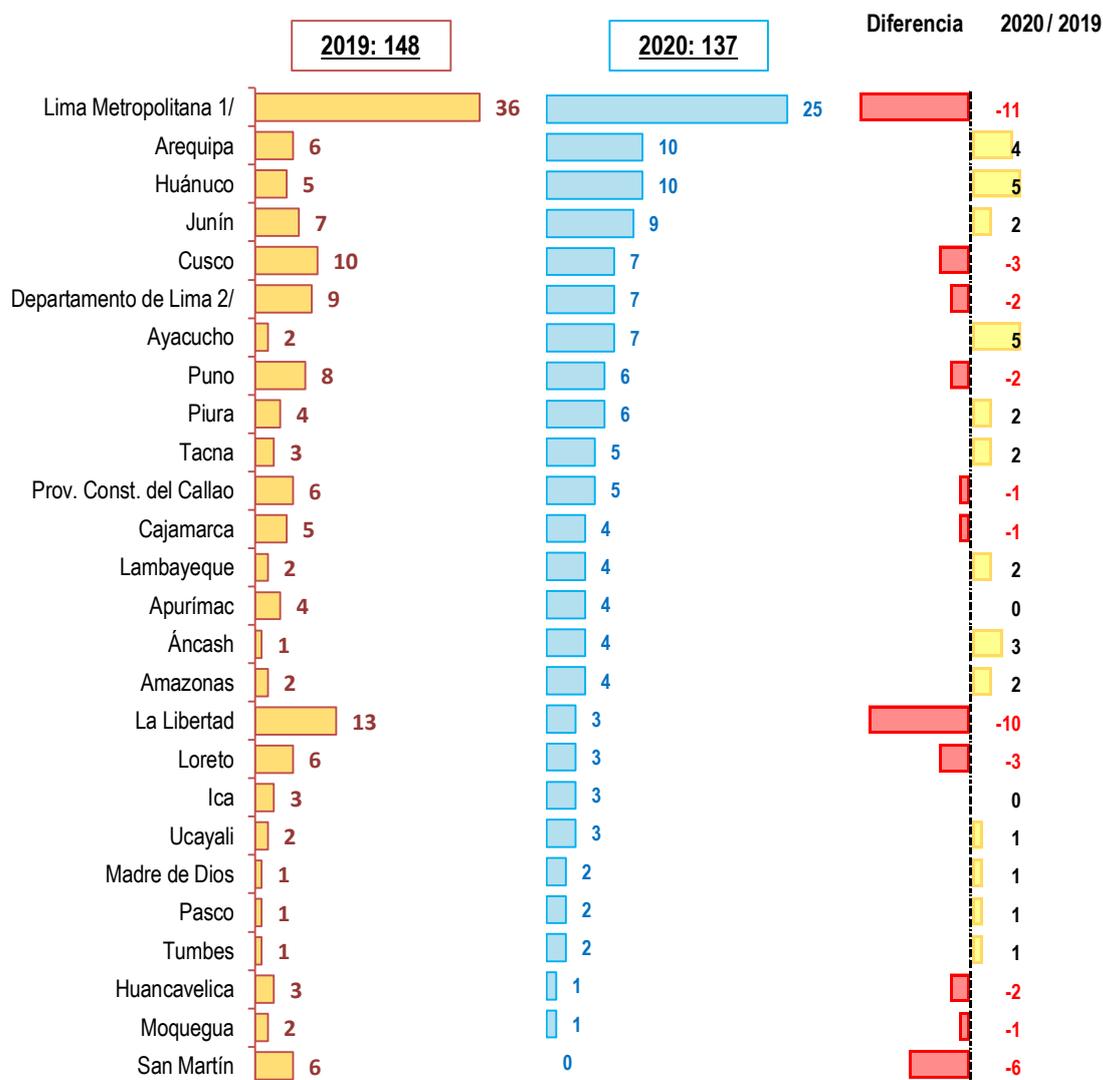


Fuentes: Ministerio público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática

En Lima Metropolitana se evidenció mayor ocurrencia de víctimas de feminicidio (25), en el año 2020.

Por otro lado, un menor número de casos se registró en los departamentos de Huancavelica y Moquegua, con 1 víctima cada uno.

GRÁFICO N° 7.22  
PERÚ: VÍCTIMAS POR FEMINICIDIO, SEGÚN DEPARTAMENTO DONDE OCURRIÓ EL DELITO, 2019 - 2020



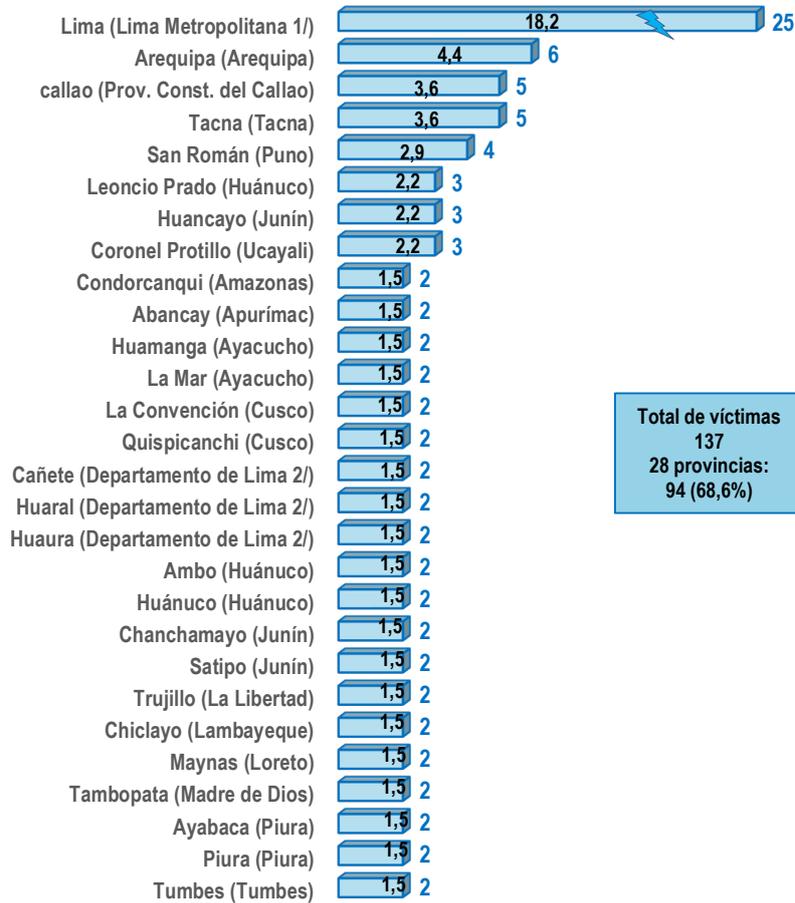
1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuentes: Ministerio público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática

El 68,6% de víctimas de feminicidio se concentran en 28 provincias del país; Lima agrupa mayor proporción (18,2%), sigue la provincia de Arequipa con 4,4%.

**GRÁFICO N° 7.23**  
**PERÚ: VÍCTIMAS POR FEMINICIDIO, SEGÚN LA PROVINCIA DONDE OCURRIÓ EL DELITO, 2020**  
 (Absoluto y porcentaje)



**Nota 1:** Se consideran las primeras 28 provincias

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

**Nota 2:** La tasa de feminicidios se obtiene dividiendo el número de mujeres víctimas de feminicidio entre el total de la población femenina de un determinado ámbito geográfico multiplicado por 100 mil mujeres.

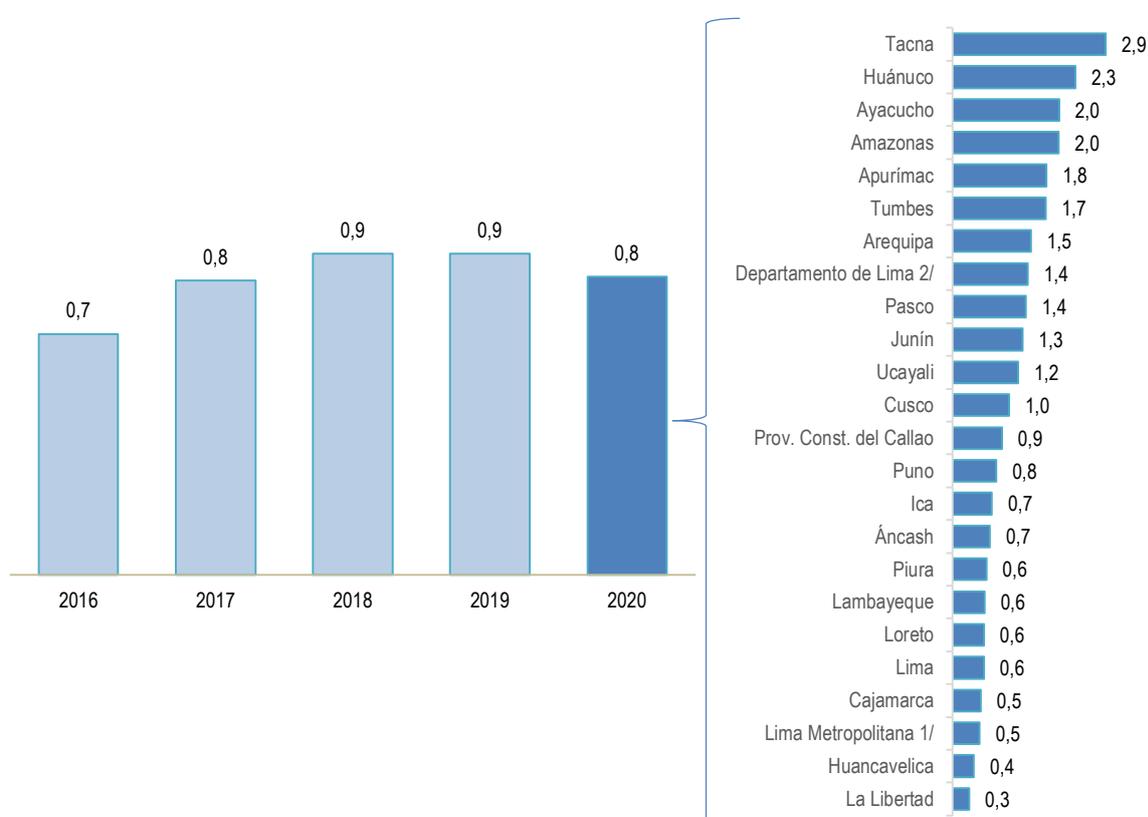
**Fuentes:** Ministerio público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática

## Tasa de víctimas de feminicidio

A nivel nacional, el número de víctimas de feminicidio alcanzó 137 en el año 2020, registrando una Tasa de 0,8 víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres, disminuyendo en 0,1 víctimas de feminicidio por 100 mil mujeres en comparación al año 2019.

El departamento de Tacna presenta la Tasa más alta de feminicidios, 2,9 víctimas por cada 100 mil mujeres en el año 2020. En el otro extremo, Huancavelica y Libertad mostraron la menor Tasa de feminicidios (0,4 y 0,3 víctimas por cada 100 mil mujeres, respectivamente) en el año 2020.

**GRÁFICO N° 7.24**  
**PERÚ: TASA DE VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, 2016 - 2020**  
(Por cada 100 mil mujeres)



1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

**Nota 1:** La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho.

**Nota 2:** La tasa de feminicidios se obtiene dividiendo el número de mujeres víctimas de feminicidio entre el total de la población femenina de un determinado ámbito geográfico multiplicado por 100 mil mujeres.

**Nota 3:** Solo se considera a los departamentos con una población igual o mayor a 100 mil mujeres.

**Fuentes:** Ministerio público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática

### 7.6.1 Características del hecho

#### Lugar de ocurrencia

Para el año 2020, el 30,7% de los feminicidios ocurrió en la vivienda compartida por la víctima y el presunto victimario; siguen vivienda de la víctima (22,6%) y campo abierto / lugar desolado (15,3%).

**GRÁFICO N° 7.25**  
**PERÚ: VÍCTIMAS POR FEMINICIDIO, SEGÚN LUGAR DE OCURRENCIA, 2020**  
 (Porcentaje)



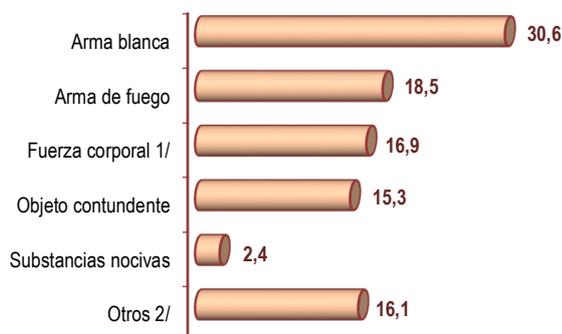
1/ Incluye Centro de salud pública y Centro de trabajo.

Fuente: Ministerio público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática

### Instrumento o elemento utilizado

Para el año 2020, el instrumento o elemento utilizado por el victimario en mayor porcentaje fue el uso de arma blanca (30,6%); seguido de arma de fuego (18,5%) y fuerza corporal (16,9%).

**GRÁFICO N° 7.26**  
**PERÚ: VÍCTIMAS POR FEMINICIDIO, SEGÚN INSTRUMENTO (ARMA) O ELEMENTO UTILIZADO, 2020**  
 (Porcentaje)



1/ Manos, puños o pies (puñetazos, patadas, etc).

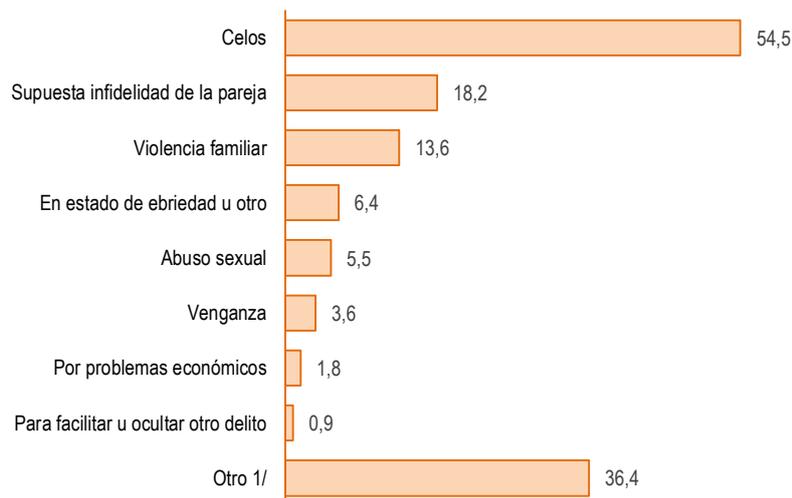
2/ Incluye los objetos: chalina, correa, corbata, chompa, alambre, soguilla, cable eléctrico, bolsa, papel o cartón

Fuente: Ministerio público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática

## Presuntas causas

Los celos ocuparon el primer orden entre las presuntas causas del feminicidio (54,5%); la supuesta infidelidad de la pareja se ubica en segundo lugar (18,2%).

**GRÁFICO N° 7.27**  
**PERÚ: VÍCTIMAS POR FEMINICIDIO, SEGÚN PRESUNTAS CAUSAS, 2020**  
 (Porcentaje)



**Nota 1:** La suma de los porcentajes supera el 100% debido a que es una pregunta de respuesta múltiple.

**Nota 2:** Se excluye los casos donde no se precisa la información o se encuentra en proceso de investigación.

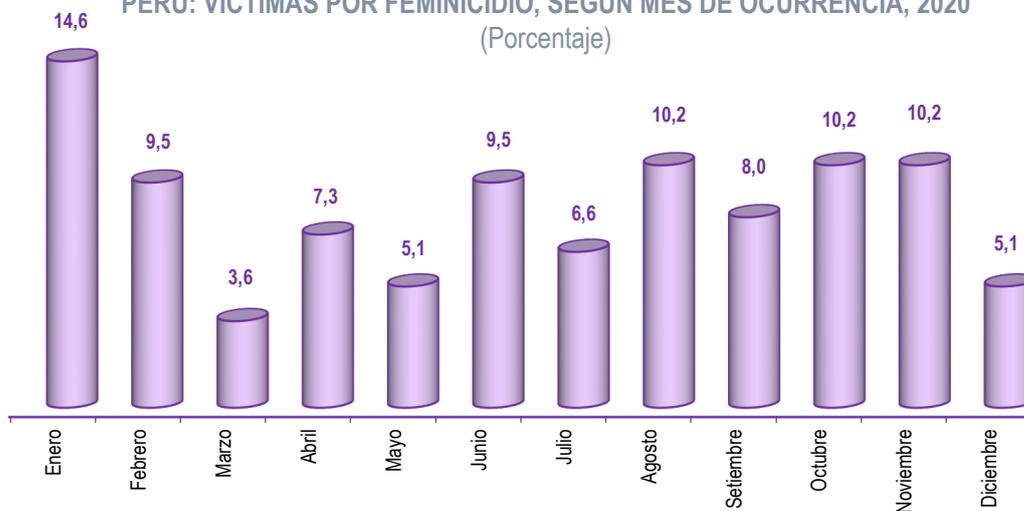
1/ Discusión con el imputado previa al feminicidio, intento de abuso sexual, misoginia, negativa de la víctima a continuar con la relación, negativa de la víctima a realizarse un aborto, negativa de la víctima a tener relaciones sexuales y por problemas de terrenos familiares.

Fuente: Ministerio público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática

## Mes de ocurrencia

El mes de enero evidenció el mayor porcentaje de feminicidios ocurridos en el año 2020 (14,6%); seguido por los meses de agosto, octubre y noviembre registrando el mismo porcentaje (10,2%). Menor porcentaje fue para el mes de marzo con el 3,6%.

**GRÁFICO N° 7.28**  
**PERÚ: VÍCTIMAS POR FEMINICIDIO, SEGÚN MES DE OCURENCIA, 2020**  
 (Porcentaje)

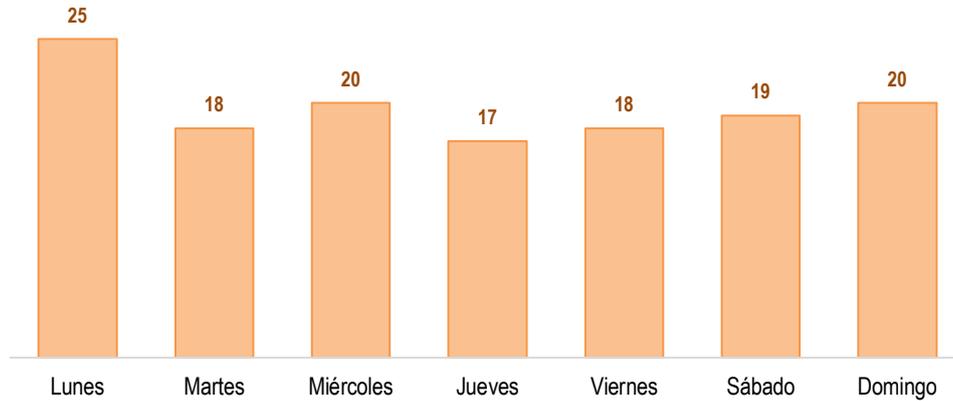


Fuente: Ministerio público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática

### Día de ocurrencia

En el año 2020, la ocurrencia de los feminicidios fue más frecuente los días lunes (25 víctimas), seguido de miércoles y domingo ambos con 20 víctimas.

**GRÁFICO N° 7.29**  
**PERÚ: VÍCTIMAS POR FEMINICIDIO, SEGÚN DÍA DE OCURRENCIA, 2020**



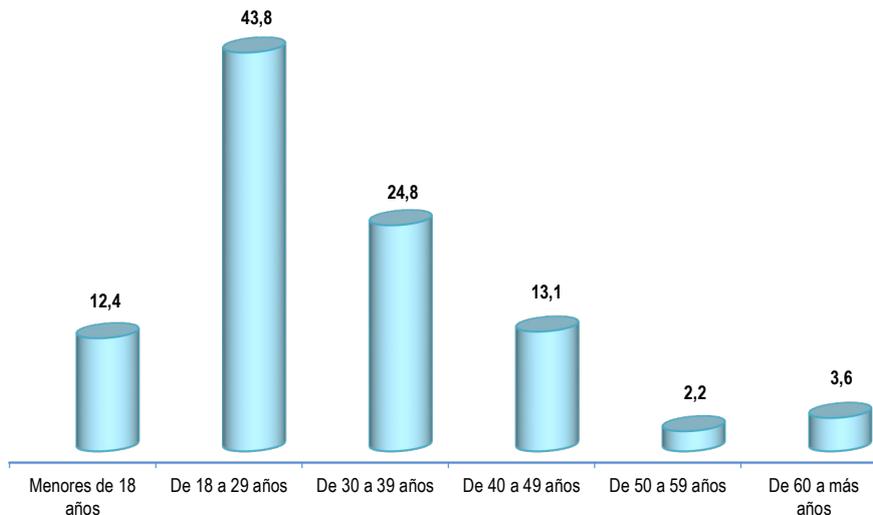
Fuente: Ministerio público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática

### 7.6.2 Características de las víctimas

#### Grupo de edad

La mayor proporción de víctimas de feminicidio tenían entre 18 y 29 años de edad (43,8%); siguen aquellas de 30 a 39 años (24,8%). Las víctimas menores de 18 años representan el 12,4%, respecto del total de víctimas de feminicidio, en el año 2020.

**GRÁFICO N° 7.30**  
**PERÚ: VÍCTIMAS POR FEMINICIDIO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2020**  
 (Porcentaje)

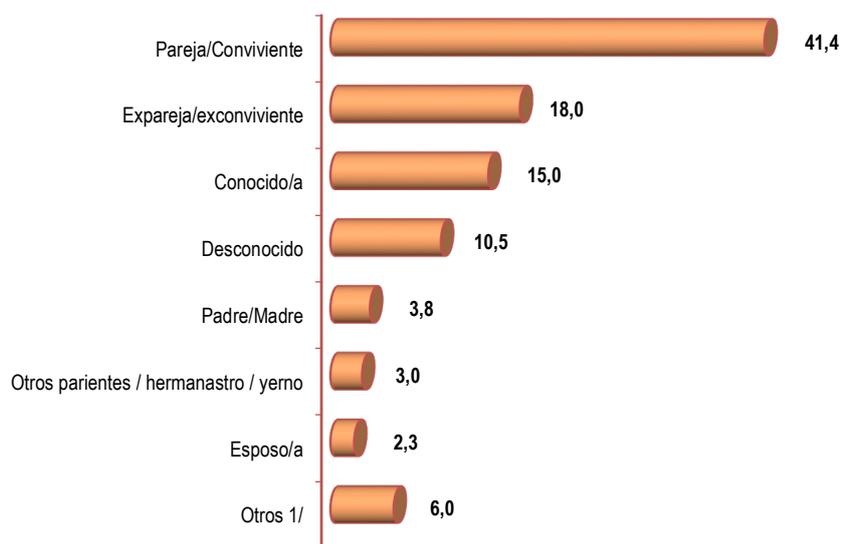


Fuente: Ministerio público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática

## Relación de parentesco con el presunto victimario

En el 2020, las víctimas por feminicidio tenían una relación sentimental como su pareja o conviviente en el momento del feminicidio (41,4%). En el caso de expareja/exconviviente se registró el 18,0%.

**GRÁFICO N° 7.31**  
**PERÚ: VÍCTIMAS POR FEMINICIDIO, SEGÚN RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL VICTIMARIO, 2020**  
 (Porcentaje)



**Nota:** No se considera los casos donde no se precisa la información  
 1/ Incluye amigo, no parientes, enamorado y ex enamorado.

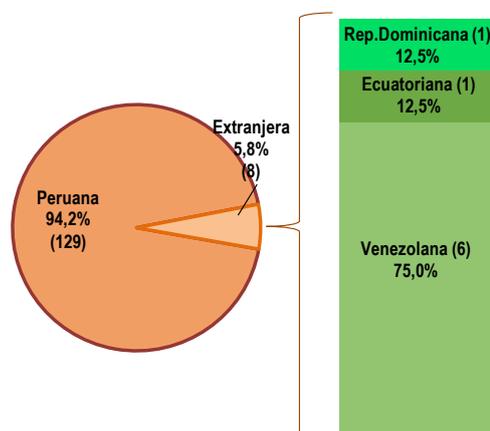
**Fuente:** Ministerio público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática

## Nacionalidad de la víctima

Respecto a la variable nacionalidad, en el año 2020, se registró 129 víctimas de feminicidio que tenían la nacionalidad peruana (94,2%) y ocho (8) de nacionalidad extranjera (5,8%).

De las víctimas extranjeras, en su mayoría eran de nacionalidad venezolana con el 75,0% (6 víctimas), seguido por la nacionalidad ecuatoriana y de República Dominicana ambas con una (1) víctima de feminicidio que corresponde para cada nacionalidad el 12,5%.

**GRÁFICO N° 7.32**  
**PERÚ: VÍCTIMAS POR FEMINICIDIO, SEGÚN NACIONALIDAD, 2020**  
 (Porcentaje y absoluto)

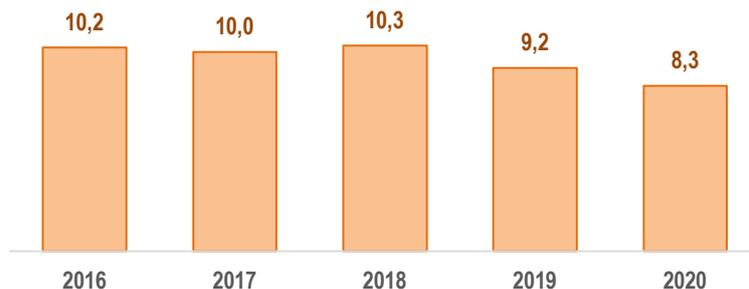


**Fuente:** Ministerio público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática

### 7.7 Proporción de mujeres de 15 a 49 años que han sufrido violencia física y sexual por el esposo o compañero en los últimos 12 meses.

El 8,3% de las mujeres de 15 a 49 años de edad sufrieron violencia física ejercida por el esposo o compañero, en los últimos 12 meses anteriores a la encuesta 2020, disminuyó 1,9 puntos porcentuales con relación al año 2016.

**GRÁFICO N° 7.33**  
**PERÚ: PROPORCIÓN DE MUJERES DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA FÍSICA EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, 2016 - 2020**  
 (Porcentaje)



Fuentes: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

El 2,0% de las mujeres de 15 a 49 años de edad han sufrido violencia sexual por el esposo o compañero, en los últimos 12 meses anteriores a la encuesta 2020, disminuyó 0,5 puntos porcentuales con relación al año 2016.

**GRÁFICO N° 7.34**  
**PERÚ: PROPORCIÓN DE MUJERES DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA SEXUAL EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, 2016 - 2020**  
 (Porcentaje)

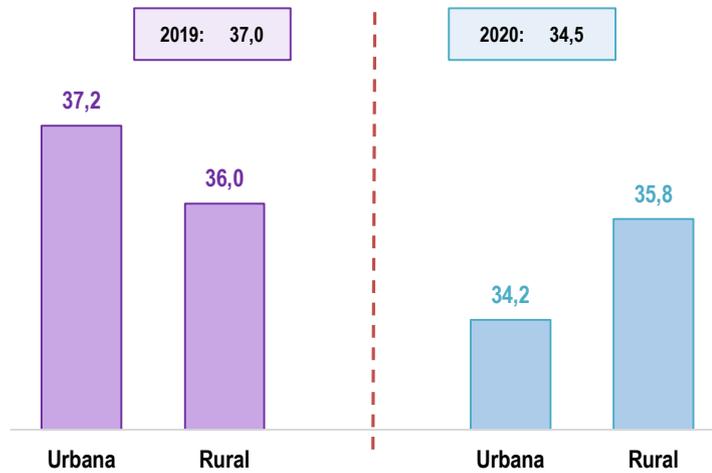


Fuentes: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

### 7.8 Proporción de mujeres de 15 a 49 años que han sufrido violencia psicológica y/o verbal por el esposo o compañero en los últimos 12 meses.

En el año 2020, se aprecia mayor porcentaje de mujeres de 15 a 49 años de edad que han sufrido violencia psicológica y/o verbal por el esposo o compañero, en los 12 meses anteriores a la encuesta, cuya área de residencia es la rural (35,8%) en comparación a la urbana (34,2%).

GRÁFICO N° 7.35  
PERÚ: PROPORCIÓN DE MUJERES DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA  
PSICOLÓGICA Y/O VERBAL EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES,  
SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2020  
(Porcentaje)



Fuentes: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar





## **8. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN SOBRE GOBERNABILIDAD Y CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES**



## 8. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN SOBRE GOBERNABILIDAD Y CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES

El concepto de gobernabilidad alude al proceso en el cual las instancias de gobierno de una nación, que ejercen el poder y la autoridad, implementan políticas y toman decisiones relativas tanto a la vida pública como al desarrollo económico y social de los pueblos. En esta perspectiva, la gobernabilidad se basa en la capacidad técnica y política con la que el Estado brinda solución a las demandas de la sociedad. Asimismo, comprende la interrelación de los diferentes actores sociales y económicos con el Estado.

En el año 2002, el Instituto Nacional de Estadística e Informática incluyó el módulo: Gobernabilidad, Democracia y Transparencia en la Encuesta Nacional de Hogares, con el objetivo de conocer la percepción de la ciudadanía acerca de conceptos de democracia, institucionalidad, gestión y solución de los principales problemas del país, entre otros.

Los informantes son personas de 18 y más años de edad para las variables gobernabilidad (Confianza en Instituciones del Estado, principales problemas del país y gestión de Instituciones del Estado) y Democracia (conocimiento, características, utilidad, importancia, funcionamiento, entre otros). Las variables corrupción y percepción del hogar, tienen como informantes a los jefes/as del hogar o su cónyuge.

### 8.1 Percepción ciudadana acerca de los principales problemas del país

La percepción de la población entrevistada respecto a los problemas del país, muestra diferencias con las registradas en el año 2019. A nivel nacional, en opinión de la población de 18 y más años de edad la corrupción es el problema que ocupa el primer lugar (48,8%); siguen la delincuencia (27,1%), la pobreza (21,5%) y la falta de empleo (20,4%), entre los que destacan en el año 2020.

Respecto a la percepción ciudadana del año 2019, destaca el incremento, en puntos porcentuales, acerca de la falta de cobertura y la mala atención de los servicios de salud, que registró 9,5 puntos porcentuales más en el año 2020. Asimismo, la falta de empleo subió 7,7 puntos más en el periodo de análisis. Este comportamiento se explicaría que es consecuencia del impacto del Covid19, que afectó a la población de todo el país, tanto en la atención de su salud oportuna y de calidad, como en la pérdida de empleo, como consecuencia de la crisis económica.

En el otro extremo, se advierte la disminución del porcentaje de peruanos que opinaron como principales problemas que les afecta. Es el caso de la delincuencia y la corrupción, que en opinión de los peruanos fue menor en 14,5 y 12,8, puntos porcentuales, respectivamente.

<sup>21</sup> Lectura en internet: <https://www.utel.edu.mx/blog/10-consejos-para-conoce-la-definicion-de-gobernabilidad/>

**CUADRO N° 8.1**  
**PERÚ: PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN DE 18 Y MÁS AÑOS DE EDAD SOBRE LOS PRINCIPALES**  
**PROBLEMAS DEL PAÍS, 2016 - 2020**  
 (Porcentaje)

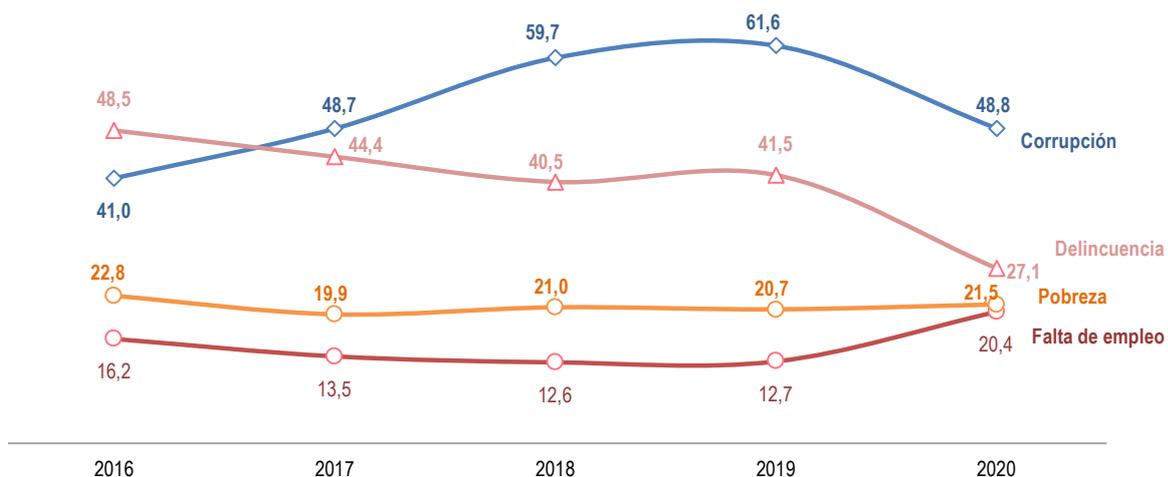
En su opinión, actualmente, ¿Cuáles son los principales problemas del país?

Prioridad del problema	2016	2017	2018	2019	2020	Diferencia (p.p.) 2020 / 2019
Corrupción	41,0	48,7	59,7	61,6	48,8	↓ -12,8
Delincuencia	48,5	44,4	40,5	41,5	27,1	↓ -14,5
Pobreza	22,8	19,9	21,0	20,7	21,5	↑ 0,8
Falta de empleo	16,2	13,5	12,6	12,7	20,4	↑ 7,7
Falta de cobertura / mala atención en salud pública	5,6	5,6	5,3	5,1	14,5	↑ 9,5
Mala calidad de la educación estatal	11,9	11,4	9,6	9,9	11,6	↑ 1,6
Falta de seguridad ciudadana	24,7	17,3	16,4	15,8	9,1	↓ -6,8
Falta de credibilidad y transparencia del gobierno	6,6	7,8	9,1	7,7	7,0	↓ -0,7
Bajos sueldos / aumento de precios	7,4	6,2	5,5	5,3	5,9	↑ 0,6
Violencia en los hogares	6,1	5,3	8,4	7,2	4,1	↓ -3,1
Falta de apoyo a la agricultura	4,3	3,7	4,4	3,5	3,8	↑ 0,4
Falta de cobertura del sistema de seguridad social	1,9	1,4	1,2	1,3	2,1	↑ 0,8
Mal funcionamiento de la democracia	1,7	1,6	1,6	1,3	1,2	↓ -0,1
Violación de derechos humanos	2,4	2,1	2,9	1,8	1,2	↓ -0,6
Falta de vivienda	0,9	0,6	0,7	1,0	0,6	↓ -0,4
Ninguno	2,3	2,5	1,9	1,8	1,2	↓ -0,6
Otro	13,9	15,7	17,4	17,3	29,9	↑ 12,6

Nota: Pregunta con alternativas de respuesta múltiple.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

**GRÁFICO N° 8.1**  
**PERÚ: LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DEL PAÍS, 2016 - 2020**  
 (Porcentaje)



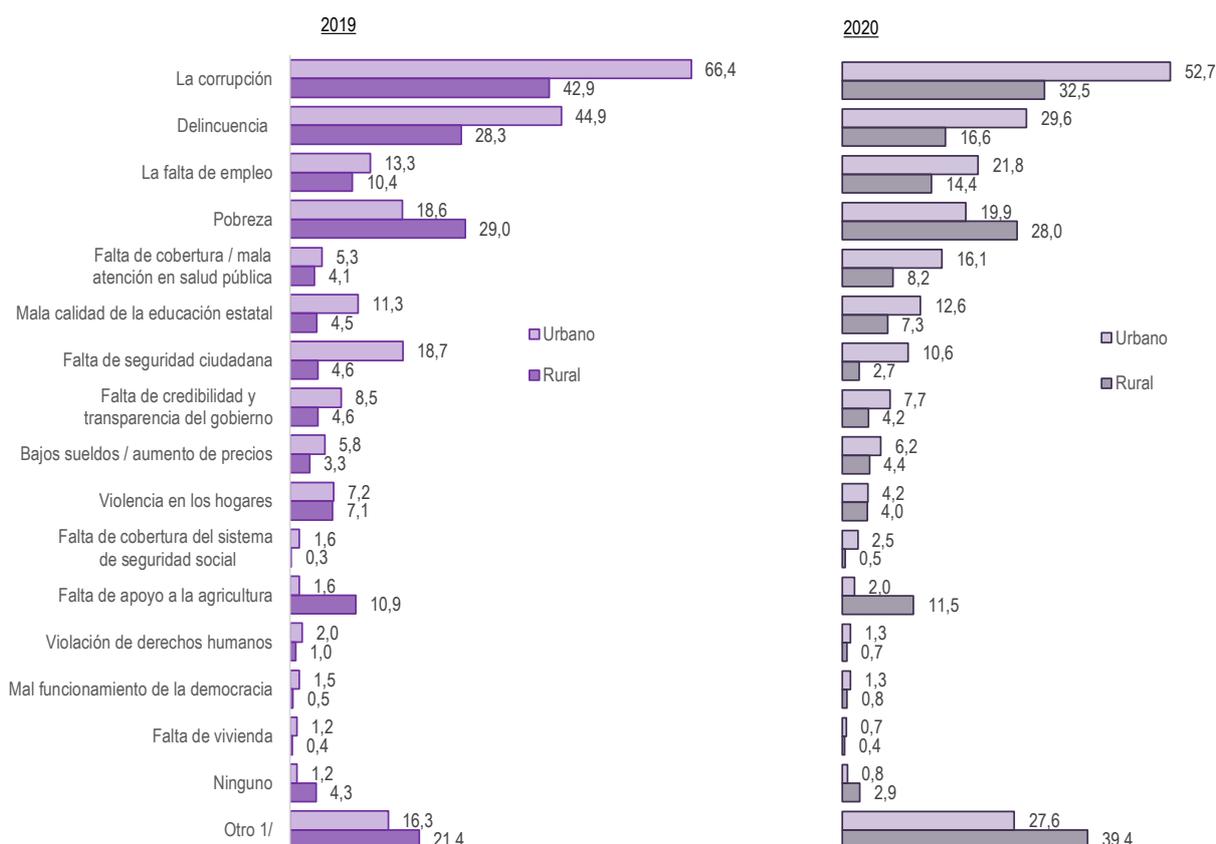
Nota: Pregunta con alternativas de respuesta múltiple.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

El gráfico precedente muestra claramente que en opinión de las personas encuestadas la corrupción y delincuencia disminuye después de haber mostrado su nivel más alto en los años 2019 y 2018. Asimismo, destaca el incremento de la percepción de quienes respondieron que la falta de empleo es un problema que les preocupa.

Según área de residencia, en 2020, mayor proporción en el área urbana respondieron que el principal problema es la corrupción (52,7%) frente al área rural (32,5%). Esta misma tendencia se sigue en la mayoría de los problemas, sin embargo, los problemas de pobreza (28,0%) y falta de apoyo a la agricultura (11,5%) es mayor en el área rural en el año 2020.

**GRÁFICO N° 8.2**  
**PERÚ: PRINCIPALES PROBLEMAS DEL PAÍS, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2019-2020**



1/ incluye: Covid -19, contaminación ambiental, falta de servicios básicos, falta de valores, desnutrición, mal funcionamiento de programas sociales, falta de justicia, entre otros.

Nota 1: Pregunta con alternativas de respuesta múltiple.

Nota 2: Falta de cobertura del sistema de seguridad social y falta de vivienda tienen coeficiente de variación superior al 15,0% en el año 2020, son referenciales.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística de Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

## 8.2 Hogares con algún miembro que realizó un pago extra y/o regalos a un funcionario estatal/público

La Encuesta Nacional de Hogares-ENAHO indaga a través del módulo de Gobernabilidad, Democracia y Transparencia, si a algún miembro del hogar le solicitaron o se sintió obligado (a) a dar regalos, sobornos, propinas, coimas, etc, a alguna autoridad o funcionario, para efectivizar alguna gestión o para evitar alguna sanción por alguna falta cometida.

En el año 2020, los resultados de la encuesta muestran que el 2,8% de los hogares consultados, reportaron que al menos a un miembro de la familia le solicitaron “un pago extra” para realizar gestiones o demandar servicios en las instituciones públicas. Este porcentaje es ligeramente menor al obtenido en el año 2019.

**CUADRO N° 8.2**  
**PERÚ: HOGARES DONDE ALGÚN MIEMBRO DEL HOGAR LE SOLICITARON, SE SINTIÓ OBLIGADO O DIO VOLUNTARIAMENTE REGALOS, PROPINAS, SOBORNOS, COIMAS A UN FUNCIONARIO DEL ESTADO, 2016 - 2020**  
 (Porcentaje)

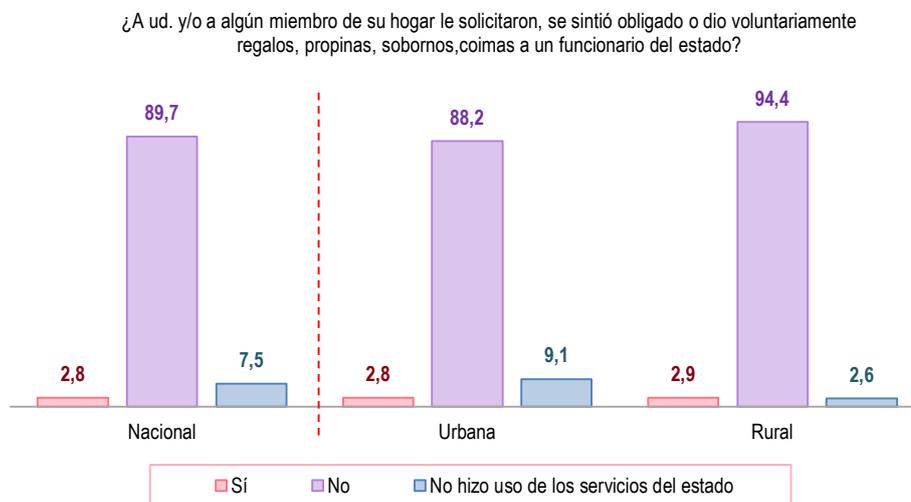
¿A Ud. y/o a algún miembro de su hogar le solicitaron, se sintió obligado o dio voluntariamente regalos, propinas, sobornos, coimas a un funcionario del estado?	2016	2017	2018	2019	2020 a/	Diferencia (p.p.) 2020/2019
<b>Nacional</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Sí	3,5	2,6	2,9	2,9	2,8	↓ -0,1
No	93,8	94,4	93,2	92,3	89,7	↓ -2,6
No hizo uso de los servicios del estado	2,7	3,0	3,8	4,8	7,5	↑ 2,7

a/ Para la generación de este indicador se ha construido un factor especial que comprende al período en el cual en el año 2020 se programó entrevistas presenciales, es decir, se aplicó cuestionario completo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística de Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

En el área urbana, el 2,8% de hogares en los que al menos un miembro, reveló que le solicitaron, se sintió obligado o dio voluntariamente regalos, propinas, sobornos, coimas a un funcionario del Estado. En el área rural, este porcentaje es casi similar (2,9%).

**GRÁFICO N° 8.3**  
**PERÚ: HOGARES DONDE ALGÚN MIEMBRO DEL HOGAR LE SOLICITARON, SE SINTIÓ OBLIGADO O DIO VOLUNTARIAMENTE REGALOS, PROPINAS, SOBORNOS, COIMAS A UN FUNCIONARIO DEL ESTADO, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2020**  
 (Porcentaje)

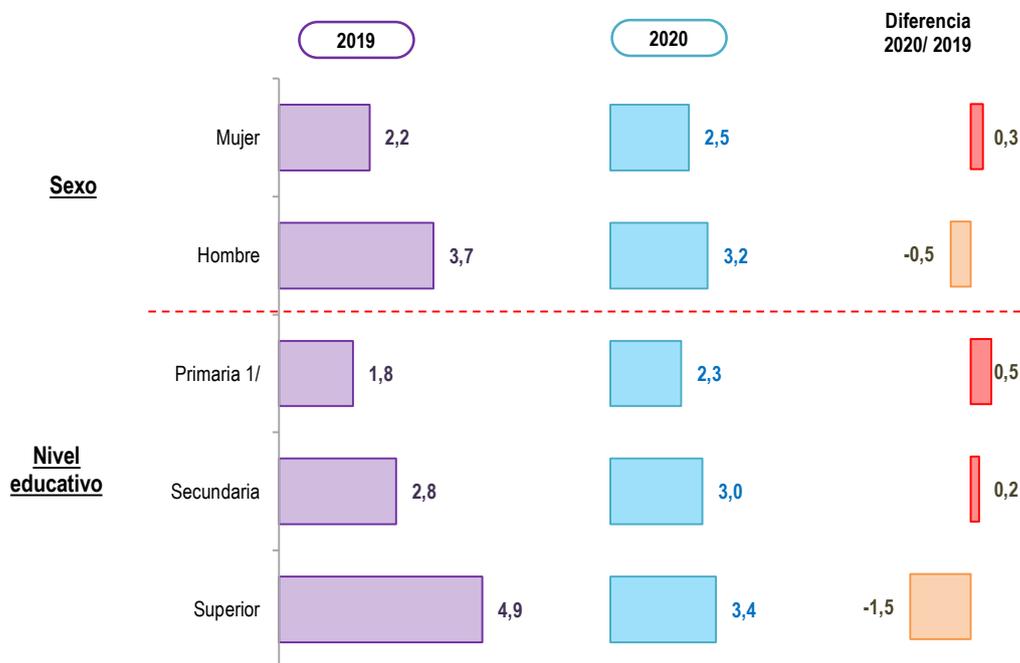


Fuente: Instituto Nacional de Estadística de Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

Respecto al informante<sup>22</sup> del hogar entrevistado, se observa que en la mayoría de los hogares los informantes son hombres (3,2%); según nivel educativo, el mayor porcentaje de informantes han alcanzado nivel superior (3,4%).

<sup>22</sup> Jefe del hogar o cónyuge.

**GRÁFICO N° 8.4**  
**PERÚ: HOGARES DONDE ALGÚN MIEMBRO DEL HOGAR HIZO USO DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO Y LE SOLICITARON, O SE SINTIÓ OBLIGADO O DIO VOLUNTARIAMENTE REGALOS, PROPINAS, SOBORNOS A UN FUNCIONARIO DEL ESTADO, SEGÚN CARACTERÍSTICA DEL JEFE DEL HOGAR, 2019 - 2020**  
 (Porcentaje)



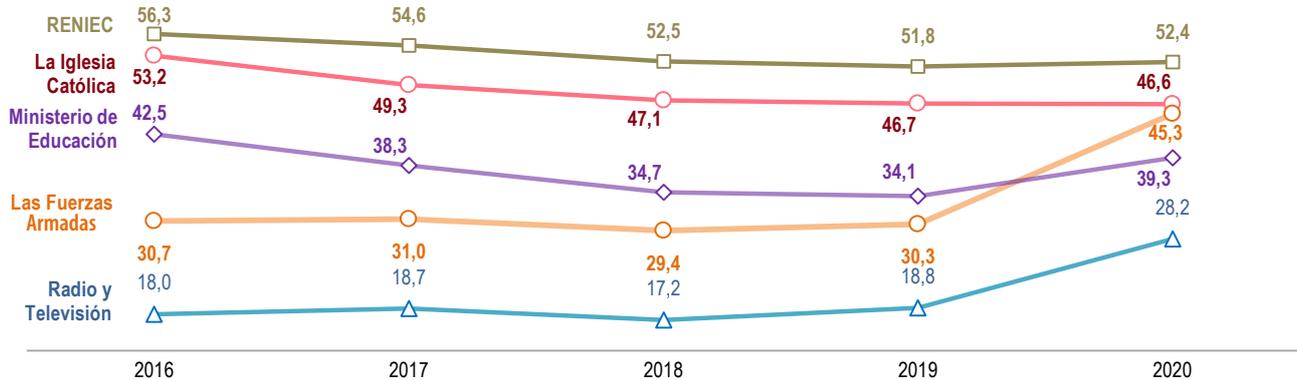
1/ Incluye sin nivel, inicial y educación básica especial.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística de Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

### 8.3 Nivel de confianza en las instituciones del país

Entre las instituciones con mayor nivel de confianza, destaca el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC que es la más mencionada por la población de 18 y más años de edad. En efecto, el 52,4% opinó en ese sentido. No obstante, esta percepción fue menor en 3,9 p.p. en el periodo 2016-2020. Otras instituciones con mayor porcentaje de confianza de la ciudadanía son la Iglesia católica con 46,6% de opinión favorable (disminuyó 6,6 p.p. respecto a lo registrado en el 2016), le sigue las Fuerzas Armadas con 45,3% de opinión positiva, siendo el de mayor crecimiento en el periodo señalado (14,6 p.p)

**GRÁFICO N° 8.5**  
**PERÚ: CINCO INSTITUCIONES CON MAYOR NIVEL DE CONFIANZA, 2016 - 2020**  
 (Porcentaje)

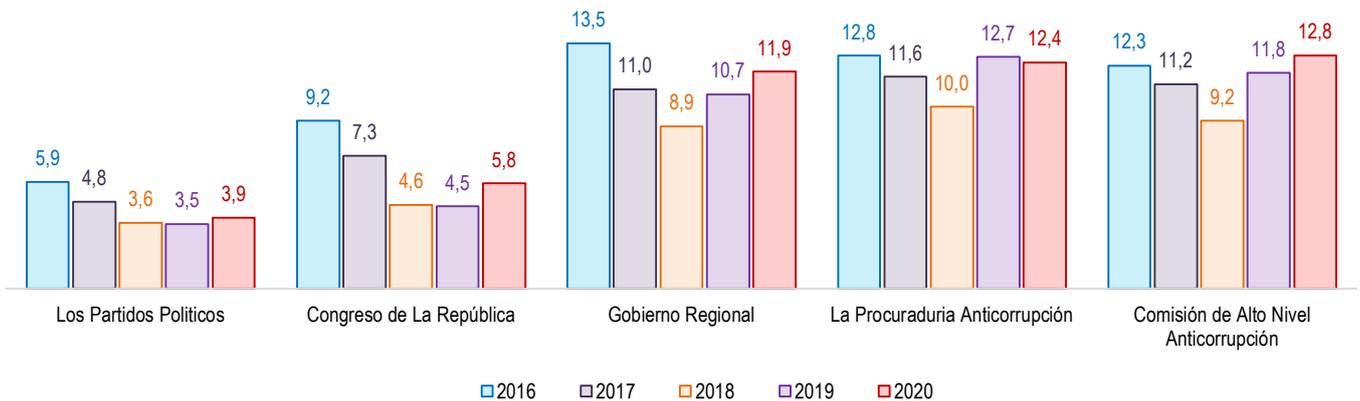


Fuente: Instituto Nacional de Estadística de Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

Cabe resaltar el incremento también significativo de la percepción ciudadana en un sentido favorable hacia el Ministerio de Educación, con 39,3% y de los medios de comunicación, específicamente, la Radio y la Televisión con 28,2%, traduciéndose en 5,2 p.p y 6,4 p.p más, respectivamente, en el año 2020, respecto al 2019.

Los partidos políticos son la institución menos confiable en el país. En el año 2020 sólo el 3,9% confía en esta institución, se observó tendencia a la disminución desde 2016 a 2019, que cayó de 5,9 a 3,5%. La segunda institución menos confiable es el Congreso de la República que alcanzó 5,8% de confianza en 2020, disminuyó en 3,4 puntos porcentuales en el periodo de 2016-2020. Siguen el Gobierno Regional (11,9%), la Procuraduría Anticorrupción (12,4%) y la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (12,8%).

**GRÁFICO N° 8.6**  
**PERÚ: CINCO INSTITUCIONES CON MENOR NIVEL DE CONFIANZA, 2016-2020**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística de Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

# **9 FUENTES DE INFORMACIÓN Y GLOSARIO DE TÉRMINOS**





## 9 FUENTES DE INFORMACIÓN Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

### 9.1 Fuentes de información

#### Instituto Nacional de Estadística e Informática

- Censo Nacional de Comisarías hasta el año 2017. Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL y el Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. La cobertura fue 1726 dependencias policiales, de los cuales 1495 son Comisarías y 87 Unidades Especializadas de Investigación Criminal.

Proceso de las estadísticas de denuncias de delitos obtenidas con la fuente SIDPOL, 2018

Para obtener los resultados de las denuncias por comisión de delitos provenientes del Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL, el MININTER-PNP proporcionó al INEI información de las denuncias de delitos y faltas de las comisarías que tienen el SIDPOL; esta información fue validada en cobertura y calidad.

De las comisarías que no tienen SIDPOL, el INEI en coordinación con el MININTER ejecutó el Registró Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas, de esta manera, se completa la cobertura de las denuncias de delitos y faltas del año 2018.

- Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES) - Módulo de Seguridad Ciudadana, recopiló información respecto a la población urbana de 15 y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo en los últimos doce meses, percepción de inseguridad de la población, existencia de vigilancia, medidas de seguridad adoptadas en su zona o barrio, confianza en las instituciones del gobierno destinadas a brindar seguridad y el robo o intento de robo de vivienda.
- Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza - Módulo de Opinión: Gobernabilidad, Democracia y Transparencia, recoge información de la población de 18 y más años de edad sobre los principales problemas asociados a la consolidación de la democracia, la gobernabilidad y confianza en las instituciones.
- Registro Nacional de Municipalidades, dispone de información estadística de las Municipalidades Provinciales y Distritales, a fin de generar indicadores municipales que sirvan de apoyo a la gestión regional y local para la planificación y adecuada toma de decisiones en el diseño de políticas públicas.

#### Entidades del Sistema Judicial Penal: Ministerio del Interior, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Poder Judicial e Instituto Nacional Penitenciario

- Las instituciones del Sistema Judicial Penal, brindan información a través de los registros administrativos disponibles en cada una, como denuncias penales, denuncias por robo de vehículos, bandas desarticuladas, procesos judiciales, población con sentencia condenatoria, población penitenciaria, patrocinios nuevos, concluidos y en giro, entre otros.

## 9.2 Glosario de términos

### **Abigeo**

Robar ganado.

### **Apropiación Ilícita**

Negarse a devolver, entregar o dar el uso destinado a un bien mueble que previamente había recibido el procesado por parte del sujeto pasivo; significando que la exigencia de entrega, devolución o uso determinado surge paralelamente a la recepción del bien, por lo que el núcleo probatorio debe de girar en torno a la relación jurídica existente entre el objeto materia de apropiación y el agente.

### **Asistencia legal**

Consiste en brindar apoyo en forma gratuita en materia de familia, civil y laboral a personas en condición de vulnerabilidad.

### **Compurgar**

Pagar por una pena.

### **Confianza en las instituciones del Estado**

Es la situación en la cual la población manifiesta su sentimiento de satisfacción con el funcionamiento de tales instituciones, bajo la suposición de que desempeñan sus roles de acuerdo a lo que la ley establece. Por tanto, no se duda de su adecuado funcionamiento. La existencia de confianza es un elemento importante que permite la convivencia social y la gobernabilidad<sup>23</sup>.

### **Comisaría**

Dependencia policial encargada de mantener el orden público, con funciones preventivas y de investigación en una determinada jurisdicción a nivel nacional.

### **Corrupción**

Es una situación en la cual, las organizaciones y el comportamiento de sus miembros se sale del funcionamiento normal, a cambio de beneficios personales. La pregunta en el cuestionario ENAHO 01B busca identificar la experiencia de pago de coimas o sobornos a funcionarios o trabajadores de la administración pública. Lo cual es un acto indebido, pero cotidiano en muchos casos.

### **Corte Suprema de Justicia**

Corte Suprema de Justicia de la República es el máximo órgano jurisdiccional del Perú. Su competencia se extiende a todo el territorio del país, siendo su sede el Palacio de Justicia ubicado en la ciudad de Lima.

---

<sup>23</sup> <http://inei.inei.gob.pe/inei/srienaho/Descarga/DocumentosMetodologicos/2017-55/Manual-Encuestador.pdf>

## **Criminalidad**

Según Pinatel<sup>24</sup>, de manera general, se entiende por criminalidad al número de delitos cometidos en un territorio y tiempo determinado; son diversos los factores que pueden hacer que se incremente, estos pueden ser orgánicos, fisiológicos, patológicos o externos como el medio en el cual se desarrolla una persona en los primeros años de su vida.

## **Daños**

Destruir o inutilizar un bien, mueble o inmueble, total o parcialmente ajeno.

## **Delito**

Delito, en sentido estricto, es definido como una conducta, acción u omisión típica (tipificada por la ley), antijurídica (contraria al Derecho), culpable y punible. Supone una conducta infraccional del derecho penal, es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la ley.

Delitos contra el orden financiero y monetario

Son aquellos hechos imputados que se encuentran subsumidos en el artículo 254<sup>o</sup> "Tráfico de monedas y billetes falsos".

## **Delitos de apropiación ilícita**

El que, en su provecho o de un tercero, se apropia indebidamente de un bien mueble, una suma de dinero o un valor que ha recibido en depósito, comisión, administración u otro título semejante que produzca obligación de entregar, devolver, o hacer un uso determinado.

## **Delitos informáticos**

El que deliberada e ilegítimamente accede a todo o en parte de un sistema informático, siempre que se realice con vulneración de medidas de seguridad establecidas para impedirlo.

## **Delitos tributarios**

Se entiende por delito tributario, a toda acción u omisión en virtud de la cual se viola premeditadamente una norma tributaria, es decir, se actúa con dolo valiéndose de artificios, engaños, ardid u otras formas fraudulentas para obtener un beneficio personal o para terceros.

## **Delitos contra los derechos intelectuales**

El que, con respecto a una obra, la difunda como propia, en todo o en parte, copiándola o reproduciéndola textualmente, o tratando de disimular la copia mediante ciertas alteraciones, atribuyéndose o atribuyendo a otro, la autoría o titularidad ajena.

---

<sup>24</sup> Jean Pinatel (1970), Criminologie, tomo III del Traité de droit pénal et de criminologie, de Pierre Bouzat y Jean Pinatel, 2° ed., París, Dalloz, p. 69; traducido al español y publicado en Caracas en 1974, por la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela.

### **Delitos contra el orden migratorio**

El Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire que complementa la Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en su artículo 3ro. Define al tráfico ilícito de migrantes como “la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte de la cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material”.

### **Delitos contra el patrimonio**

Es el conjunto de acciones que vulneran la propiedad de las personas naturales o jurídicas como hurto, robo, apropiación ilícita, estafa, fraude entre otros. Entendiéndose por patrimonio todo bien que tenga un contenido económico. Se encuentra tipificado en el código penal.

### **Delitos contra la seguridad pública**

Es el conjunto de condiciones garantizadas por el derecho, con fines de protección de los bienes jurídicos considerados “en abstracto”. Desde un punto de vista subjetivo, es el estado de un grupo social protegido por el orden jurídico. Entre ellos: delitos de peligro común, delitos contra medios de transporte, comunicación y otros servicios públicos, delitos contra la salud pública, delitos contra el orden migratorio, entre otros.

### **Delitos contra la Vida, el Cuerpo y la Salud**

Los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, desde el punto de vista del derecho, la vida es el centro de imputación de derechos y obligaciones, por lo tanto, es el principal bien jurídico protegido.

### **Delitos informáticos**

Consiste en utilizar o ingresar indebidamente a una base de datos, sistema o red de computadoras o cualquier parte de la misma, para diseñar, ejecutar o alterar un esquema u otra similar.

### **Denuncia**

El término “denuncia” se utiliza para denominar el acto de poner en conocimiento de la autoridad competente, la inminencia o perpetración de un hecho que, a consideración del agraviado, es delictivo; esta se puede realizar verbalmente o por escrito.

### **Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia**

Es el órgano de línea del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, encargado de conducir, regular, promover, coordinar y supervisar el servicio de Defensa Pública.

Este servicio integral brinda Asistencia Legal Gratuita, en materia penal, de familia, civil y laboral, y defiende a personas que han sido víctimas de la vulneración de sus derechos y cualquiera de sus formas.

### **Distrito Judicial**

Demarcación territorial de competencia de una Corte Superior de Justicia.

## **Defensa Penal**

Consiste en apoyar a personas involucradas en procesos penales en situación de indefensión, y que no cuentan con los recursos económicos para pagar una defensa penal privada.

## **Defensa de Víctimas**

Es la defensa que brinda el Defensor Público a las víctimas, las cuales han sido vulneradas en sus derechos en cualquiera de sus formas; asimismo brinda asesoramiento, patrocinio y acompaña los requerimientos de asistencia legal de toda víctima en estado de indefensión.

## **Estafa y otras defraudaciones**

Consiste en procurar para sí o para otro un provecho ilícito en perjuicio de tercero, inducir o mantener en error al agraviado con engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta.

## **Extorsión**

El que, mediante violencia, amenaza o manteniendo en rehén a una persona, obliga a ésta a otorgar al agente o a un tercero una ventaja económica indebida o de cualquier otra índole.

## **Explotación**

Se entiende como “el aprovechamiento de una persona en beneficio de otra”. Se entenderá por trabajo o servicio forzado “el exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente”.

## **Feminicidio**

Es el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres.

## **Genocidio**

Cualquiera de los actos perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal.

## **Gobernabilidad**

Este término hace referencia a la relación entre gobernantes y gobernados. Se dice que existe gobernabilidad cuando en una sociedad, sus instituciones de gobierno toman decisiones y cumplen con ellas los objetivos de gobierno. Tales decisiones son aceptadas por los ciudadanos (consideradas legítimas) y por tanto obedecidas. En consecuencia, se puede hacer gobierno, no hay resistencias, ni cuestionamientos al nivel que eviten que se pueda gobernar<sup>25</sup>.

---

<sup>25</sup> <http://inei.inei.gob.pe/inei/srienaho/Descarga/DocumentosMetodologicos/2017-55/Manual-Encuestador.pdf>

## Hecho delictivo

Es todo hecho que atenta o vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como:

- Robo e intento de robo en la vivienda.
- Robo e intento de robo de vehículo automotor
- Robo de motocicleta / mototaxi
- Robo de bicicleta
- Robo (dinero, cartera, celular, etc.) Amenazas e intimidaciones
- Maltrato físico y/o psicológico de algún miembro de su hogar
- Ofensas sexuales (acoso, abuso, violación, etc.) Secuestro e intento de secuestro
- Otro (robo del negocio, extorsión, estafa, etc.)

## Homicidio culposo

Es un delito que consiste en causar la muerte a una persona física por una acción negligente.

## Homicidio doloso

Es un subtipo del delito de homicidio que se caracteriza porque el criminal busca intencionadamente el resultado de muerte de la víctima.

## Hurto

Se define hurto como el apoderamiento ilegítimo de un objeto, mueble, ajeno en todo, o en parte, que, a diferencia del robo, es realizado sin fuerza en las cosas, ni violencia física o intimidación de las personas.

## Infanticidio

Es un delito que consiste en causar la muerte de un infante (niño o niña) de forma intencionada.

## Juzgado Especializado o Mixto

Es un órgano jurisdiccional integrada por un magistrado. Su labor se distingue según el modelo procesal. Si se rige por el Código de procedimientos penales, dirige la acción penal y tiene competencia además de los procesos penales, de los procesos especiales de querrelas y constitucional (Habeas Corpus). Si se trata de un proceso penal puede ser ordinario y sumario. En el primer caso actúa de órgano investigador y en el segundo caso es un órgano de juzgamiento.

Por otro lado, si se rige por el Nuevo Código Procesal Penal se clasifica en dos tipos de órgano jurisdiccional: de Investigación (Juzgado de investigación Preparatoria), y de Juzgamiento (Juzgado Unipersonal para los procesos sobre delitos cuya pena sea igual o inferior a los seis años, y Juzgado Colegiado para los procesos sobre delitos cuya pena sea superior a seis años).

## Juzgado de Paz Letrado

Es un órgano jurisdiccional integrado por un magistrado cuya competencia es primera instancia sobre las faltas en lo penal, además de algunos procesos de menor cuantía en las especialidades civil, familia, laboral y contencioso administrativo (tránsito y seguridad vial). La segunda instancia son los Juzgados Especializados o Mixtos.

## **Fiscalías provinciales**

Son los órganos de línea en primera instancia, encargadas de recepcionar, analizar y evaluar las denuncias y expedientes ingresados; desarrollan sus funciones y atribuciones en el ámbito de su jurisdicción contempladas en la Ley Orgánica del Ministerio Público, los dispositivos legales vigentes y demás normas del Ministerio Público.

## **Lesiones graves**

Lesiones que ponen en peligro inminente la vida de la persona. Las que desfiguran o mutilan un miembro u órgano principal del cuerpo o lo hacen impropio para su función, causando a una persona incapacitada para el trabajo, invalidez o anomalía psíquica de manera permanente. Las que infieren cualquier otro daño a la integridad corporal o a la salud física o mental de una persona que requiera 30 o más días de asistencia médica o descanso, según prescripción facultativa.

Ejemplo: Mutilación de una pierna o brazo Desfiguramiento del rostro, extracción de un riñón (o de algún otro órgano) Fractura del brazo (o del algún otro hueso del cuerpo)

## **Lesiones leves**

Se considera lesiones leves a todo aquel que causa a otro un daño en el cuerpo o en la salud sin intención de matar y como consecuencia requiera de más de 10 a menos de 30 días de asistencia o descanso, según prescripción facultativa.

## **Patrimonio cultural**

Es la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, con la que está viva en la actualidad y que transmite a las generaciones presentes y futuras.

## **Patrocinio**

Es la defensa judicial que ejerce el abogado al patrocinado (usuario).

## **Patrocinio nuevo**

Es la defensa judicial del patrocinado (usuario) desde el inicio del proceso, puede ser por requerimiento del usuario o por disposición del poder judicial.

## **Percepción de inseguridad**

Es la percepción de la población de ser víctima de algún hecho delictivo en cualquier lugar en el periodo de tiempo preguntado (próximos doce meses).

## **Persona víctima de más de un hecho delictivo**

Cuando la persona ha sido víctima de más de un hecho delictivo que atentaron contra su seguridad en el periodo de referencia (últimos doce meses). Este proceso es conocido como re victimización o multivictimización.

## **Población víctima**

Población que ha sido afectada por algún hecho delictivo, es decir, un hecho que atentó contra su seguridad.

## Política criminal

Es el conjunto de medidas que adopta el Estado para hacer frente a la criminalidad en una sociedad. Por lo tanto, constituye la estrategia del Estado para combatir, prevenir y sancionar la delincuencia, respetando siempre los derechos fundamentales.

## Problemas del país

Se refiere a aquellas situaciones que según el entrevistado constituyen problemas que afectan a todo el país o en su mayor parte, o requieren la acción del Estado.

## Procesado

Persona formalmente acusada de un delito en un proceso penal o de una falta en un proceso administrativo disciplinario.

## Proceso principal

Es el proceso jurisdiccional de la especialidad penal que contiene la investigación sobre el (los) delito(s) determinado(s) de un determinado hecho punible. El proceso principal contiene varios procesos secundarios, como las medidas cautelares.

- **Procesos ingresados**, son los procesos penales ingresados al Poder Judicial. En el Código de procedimientos penales su ingreso es a calificación de la denuncia. En el caso del Nuevo Código Procesal Penal es a la investigación de la denuncia. Al año 2015, las Cortes Superiores de Justicia de Lima, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este, Callao y Ventanilla se rigen por el código de procedimientos penales.
- **Procesos resueltos**, son los procesos penales culminados en su etapa de trámite o ejecución de sentencia del proceso penal.

## Proxenetismo

Es el delito que consiste en obtener beneficios económicos de la prostitución a costa de otra persona.

## Receptación

Adquirir, recibir en donación, en prenda, guardar, esconder, vender, o ayudar a negociar bienes, cuya procedencia delictuosa tenía conocimiento o presumir que provenía de un delito.

## Robo

El que se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física.

## Sala Superior

Es un órgano jurisdiccional colegiado (3 magistrados) de naturaleza revisora o de segunda instancia respecto a las resoluciones realizadas por órganos jurisdiccionales de menor jerarquía, como son los Juzgados Especializados o Mixtos. En casos que la Ley dispone, actúa como primera instancia en algunos procesos.

### **Secreto de comunicación**

Las comunicaciones, telecomunicaciones o sus instrumentos sólo pueden ser abiertos, incautados, interceptados o intervenidos por mandamiento motivado del juez, con las garantías previstas en la ley. Se guarda secreto de los asuntos ajenos al hecho que motiva su examen.

### **Secreto profesional**

Es la obligación legal que tienen ciertas profesiones de mantener en secreto la información que han recibido de sus clientes. Al contrario de lo que ocurre con tipos de deberes de confidencialidad, el secreto profesional se mantiene incluso en un juicio.

### **Seguridad ciudadana**

Condición personal, objetiva y subjetiva de encontrarse libre de violencia o amenaza de violencia, o despojo intencional por parte de otros.

### **Sentencia**

Es aquella resolución que se pronuncia sobre el litigio de un proceso poniendo fin a la instancia. Parte última de proceso judicial, por la cual el juez debe resolver con relevancia jurídica el conflicto de intereses, aplicando con criterio lógico el derecho que corresponde a cada caso concreto para la resolución de la controversia.

### **Sentenciado/a**

Persona formalmente sentenciada en forma absolutoria o condenatoria, por la comisión de un delito.

### **Sentencia absolutoria**

Es la sentencia que implica la declaración de la inocencia de un procesado, por lo cual no se le impone una pena.

### **Sentencia condenatoria**

Es la imposición de una sanción prevista por ley para delitos graves conocida como pena, ante la determinación de la culpa de un procesado.

### **Tasa de víctimas de hechos delictivos**

Es la proporción de personas de 15 y más años de edad, que han sido afectadas por el hecho delictivo en los doce meses, entre la población total de 15 y más años de edad, por cien.

### Tipo de delito

- Contra la vida, el cuerpo y la salud: homicidio, aborto, lesiones y otros.
- Contra la familia: omisión c/patria potestad, omisión asistencia familiar, matrimonio ilegal y delito c/estado civil.
- Contra la libertad: violación de libertad personal, violación de la intimidad, violación de domicilio, violación de la libertad sexual, proxenetismo, ofensa, pudor público, otros.
- Contra el patrimonio: hurto, robo, apropiación ilícita, estafas y otras defraudaciones, fraude en la administración, delitos informativos, daños simples y otros.
- Contra la seguridad pública: peligro común, tráfico ilícito de drogas, micro comercialización de drogas, tenencia ilegal de armas y otros.
- Otros: Contra la administración pública, tranquilidad pública, fe pública, orden económico, orden financiero, delito tributario, pandillaje pernicioso, posesión de armas de guerra, etc.

### Trata de Personas

Es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

### Unidades Especializadas en Investigación Criminal

Aquellas unidades especializadas que desarrollan investigaciones específicas, de acuerdo a los diversos delitos como: delito contra la vida, el cuerpo y la salud, patrimonio, la libertad, la familia, entre otros delitos.

Comprende: la Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI), División de investigación criminal (DIVINCRI), Departamento de Investigación Criminal (DEPINCRI) y la División de Investigación Criminal y apoyo a la Justicia (DIVICAJ).

### Usurpación

Apropiarse de todo o parte de un inmueble, destruir o alterar los linderos del mismo, amenazar con violencia, engaño o abuso de confianza, despojar a otro, total o parcialmente, de la posesión o tenencia de un inmueble o del ejercicio de un derecho real.

### Violación familiar

Actos violentos recurrentes que que uno o más integrantes de una familia ejercen contra uno o varios de sus miembros. En tanto, esa violencia puede consistir en ataques físicos o en su defecto puede implicar acoso psicológico y hasta amenazas.

Es un concepto que designa a aquellos actos violentos recurrentes que uno o más integrantes de una familia ejercen contra uno o varios de sus miembros. En tanto, esa violencia puede consistir en ataques físicos o en su defecto puede implicar acoso psicológico y hasta amenazas.

### **Violencia física**

Es toda acción en el que un miembro del hogar familiar u otra persona infringen daño con empleo de la fuerza física o algún tipo de objeto o arma, que puede causar o no lesiones externas, internas o ambas.

### **Violencia psicológica**

Es toda agresión realizada sin la intervención del contacto físico entre una o más personas arremeten de manera verbal a personas, ocasionando algún tipo de daño a nivel psicológico o emocional en las personas agredidas.

### **Violencia sexual**

Es cuando bajo amenaza, se obliga a una persona a practicar el acto sexual u otro análogo, o y si la violación se realiza a mano armada por dos o más sujetos, será reprimido de su libertad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Jean Pinatel, Criminologie, tomo III del Traité de droit pénal et de criminologie, de Pierre Bouzat y Jean Pinatel, 2° ed., París, Dalloz, p.69; traducido al español y publicado en Caracas, 1974.
2. Hurtado Pozo, José. Manual de Derecho Penal, parte especial I, Lima, 1993.
3. Ministerio Público, Boletín Estadístico, 2017.
4. Guillermo Cabanellas de las Cuevas. (1993). Diccionario Jurídico Elemental. Editorial Heliasta S.R.L.
5. Instituto Nacional Penitenciario. Informe estadístico, diciembre 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.
6. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Victimización en el Perú, 2010 - 2017, Lima, 2018.
7. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Homicidios en el Perú, Contándolos Uno a Uno, 2011 - 2017, Lima, 2018.
8. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, 2020, Lima, 2021.
9. Sánchez Aguilar, Aníbal, Criminalidad y Seguridad Ciudadana en el Perú del siglo XXI. Hacia un Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana, Lima, 2018.